

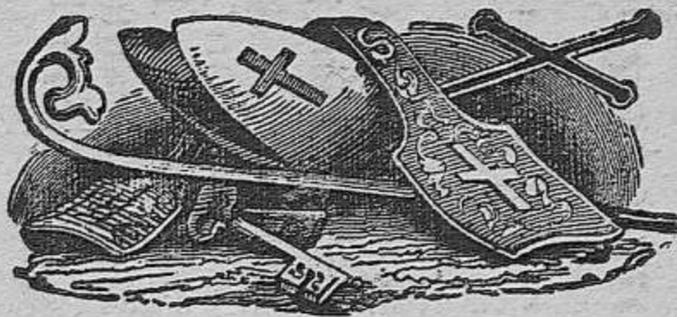
ARREGLO DEFINITIVO

DE LAS

*parroquias matrices,
filiales, Coadjutorias, categoria, dotaciones del
personal y del culto.*

DE LA

DIÓCESIS DE LEÓN.



LEÓN:

Imp. de Maximino A. Miñón

1896.

PUEBLOS.	Advocación de las parroquias ó ayudas.	Categoría.	Dotación	Núm. de	Dotación	Idem de
			del Párroco. — <i>Pesetas.</i>	Coadju- tores.	ción. — <i>Pesetas.</i>	las Fábricas. — <i>Pesetas.</i>

Arciprestazgo de Aguilar de Campos.

Aguilar.....	Santa María.	Ascenso..	1400	1	750	900
Barcial de la Loma.....	San Pelayo.. . . .	Ascenso..	1375	»	»	500
Berrueces.....	San Pedro Apóstol.. . . .	Ascenso..	1375	»	»	400
Bolaños de Campos.....	La Asunción.	Ascenso..	1375	1	750	850
Ceinos de Campos.....	Santiago Apóstol.. . . .	Ascenso..	1375	»	»	400
Moral de la Reyna (hoy de la Paz).....	La Asunción.. . . .	Ascenso..	1375	»	»	700
Pajares de Campos.....	San Andrés.	Rural 2. ^a ..	775	»	»	200
Valdunquillo.....	San Pedro Apóstol.. . . .	Ascenso..	1375	1	750	800
Villaláu de Campos.....	Santa Cecilia.. . . .	Entrada..	1000	»	»	200
Villanuriél de Campos.....	San Pelayo.	Ascenso..	1375	»	»	300

Arciprestazgo de Almanza.

Almanza.....	Santa Marina.	Ascenso..	1375	1	750	500
Cabrera.....	San Pedro Apóstol.. . . .	Entrada..	1000	»	»	200
Calaveras de Abajo.....	San Pelayo.. . . .	Rural 1. ^a ..	900	»	»	200
Calaveras de Arriba.....	La Asunción.. . . .	Entrada..	1000	»	»	200
Caminayo.....	San Pedro.	Rural 1. ^a ..	875	»	»	200

Canalejas	El Salvador	Entrada	1000	»	»	200
Carrizál	San Miguel Arcángel	Entrada	1000	»	»	200
Cebanico	San Pedro	Rural 1. ^a	875	»	»	200
Cegoñal	San Julián Obispo y Martir.	Entrada	1000	»	»	200
Cerezal	El Salvador	Rural 1. ^a	900	»	»	200
Corcos	La Asunción	Rural 1. ^a	900	»	»	200
Espinosa	La Magdalena	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Ferreras del Puerto	San Antonio Abad	Rural 1. ^a	900	»	»	200
La Mata de Monteagudo	San Cipriano	Entrada	1000	»	»	200
La Sota de Valderrueda	San Vicente Martir.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Mondreganes	San Andrés	Entrada	1000	»	»	200
Morgovejo	San Andrés	Ascenso	1375	»	»	275
Muñecas (Las)	Santiago Apóstol.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Otero (El)	San Cipriano	Rural 1. ^a	900	»	»	200
Prado de la Guzpeña	San Bartolomé Apóstol.	Rural 1. ^a	850	»	»	200
Prioro	Santiago Apóstol.	Ascenso	1375	»	»	300
Quintanilla de Alnanza	San Andrés	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Red (La)	El Salvador	Rural 1. ^a	900	»	»	200
Renedo de Valdetuejar	San Adriano	Rural 1. ^a	850	»	»	200
Riva (La)	La Magdalena	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Robledo de la Guzpeña	San Pelayo	Rural 2. ^a	775	»	»	200
San Martin de Valdetuejar	San Martin	Rural 2. ^a	775	»	»	200
San Pedro Cansoles	San Pedro Apóstol.	Rural 1. ^a	900	»	»	200
Soto	San Juan Degollado	Rural 1. ^a	900	»	»	200
Taranilla y las casas de la derecha del Puente de Muey	Santiago Apóstol.	Entrada	1000	»	»	200
Tejerina	San Pedro Apóstol.	Entrada	1000	»	»	200
Valcuende	San Juan Bautista	Rural 2. ^a	775	»	»	200

PUEBLOS.	Advocación de las parroquias ó ayudas.	Categoría.	Dotación	Núm. de Coadju- tores.	Dotación	Idem de las Fábricas.
			del Párroco. — <i>Pesetas.</i>		ción. — <i>Pesetas.</i>	
Valderrueda.....	El Salvador..	Entrada..	1000	»	»	200
Vega de Almanza (La).....	La Magdalena..	Rural 2. ^a ..	775	»	»	200
Villacorta.....	San Martín..	Entrada..	1000	»	»	200
Villa del Monte (La).....	Santiago Apóstol..	Rural 1. ^a ..	909	»	»	200
Villamorisca.....	San Félix..	Rural 1. ^a ..	875	»	»	200

Arciprestazgo de Argüellos.

Arintero.....	Santiago Apóstol..	Rural 2. ^a ..	775	»	»	200
Bandera (La).....	Santa Marina..	Rural 2. ^a ..	775	»	»	200
Barrio y Velilla, anejo.....	San Andrés..	Rural 2. ^a ..	775	»	»	200
Braña (La).....	La Asunción..	Rural 2. ^a ..	775	»	»	200
Causeco.....	San Pedro..	Entrada..	1000	»	»	200
Cármenes y Almuzara, anejo.....	San Martín Obispo..	Entrada..	1025	»	»	200
Cerullea.....	San Vicente Martir..	Entrada..	1000	»	»	200
Felín..	San Andrés Apóstol..	Rural 2. ^a ..	775	»	»	200
Fontún.....	San Mames..	Rural 2. ^a ..	775	»	»	200
Genicera.....	Santo Tomás..	Entrada..	1000	»	»	200
Gete.....	San Martín..	Entrada..	1000	»	»	200
Getino.....	San Vicente Martir..	Rural 2. ^a ..	775	»	»	200
Golpjar.....	La Asunción..	Rural 2. ^a ..	775	»	»	200

Lugeros.....	San Mamés.	Entrada..	1000	»	200
Llamazares.	San Pelayo.	Rural 2. ^a	775	»	200
Millaró	San Juan Bautista.	Rural 2. ^a	775	»	200
Piedrafita.	San Vicente Martir.	Rural 1. ^a	900	»	200
Piornedo.	San Vicente Martir.	Rural 2. ^a	775	»	200
Pontedo y Campo, anejo	San Pelayo.	Entrada..	1000	»	200
Pedrosa del Rey	San Martin.	Rural 2. ^a	775	»	200
Redilluera.	San Bartolomé Apóstol.	Rural 1. ^a	875	»	200
Re lipuertas.	Stos. Justo y Pastor.	Rural 1. ^a	900	»	200
Rodillazo.	San Pelayo	Rural 2. ^a	775	»	200
Tabunedo.	Stos. Justo y Pastor.	Rural 2. ^a	775	»	200
Tolivia de Abajo.	San Bartolomé Apóstol.	Rural 1. ^a	875	»	200
Tolivia de Arriba.	La Asunción.	Entrada..	1000	»	200
Valdeteja.	San Pedro Apostol.	Rural 1. ^a	900	»	200
Valporqueo.	La Asunción.	Entrada..	1000	»	200
Valverde de Curueño.	San Martin Obispo.	Rural 1. ^a	875	»	200
Valverdin.	San Mamés.	Rural 2. ^a	775	»	200
Villamanin.	Santa Marina.	Entrada..	1000	»	200
Villanueva de Pontedo.	San Andrés Apóstol.	Entrada..	1000	»	200
Villaverde de la Cuerna	San Miguel Arcángel.	Rural 2. ^a	775	»	200

PUEBLOS.	Advocación de las parroquias ó ayudas.	Categoría	Dotación del Párroco.		Núm. de Coadju- tores.	Dota- ción.	Idem de las Fábricas.
			— Pesetas.	— Pesetas.			
Arenillas de Valderaduey.	Santo Tomás Apóstol.	Entrada..	1075		»	»	225
Boadilla de Rioseco.	Santa María de la Plaza.	Ascenso..	1400		2	1500	850
Escobar de Campos.	San Clemente.	Entrada..	1000		»	»	200
Galleguillos.	El Salvador.	Ascenso..	1375		»	»	300
Grajal de Campos.	San Miguel Arcángel.	Ascenso..	1400		2	1500	800
Melgar de Abajo.	El Salvador.	Ascenso.	1375		»	»	480
Melgar de Arriba.	San Miguel Arcángel.	Ascenso..	1375		»	»	480
San Pedro de las Dueñas.	San Benito Abad..	Entrada..	1000		»	»	200
Santervás de Campos.	Stos. Gervasio y Protasio.	Ascenso..	1375		»	»	300
Villacidaler.	San Adriano Martir.	Entrada.	1000		»	»	300
Villacreces.	San Cipriano Martir.	Rural 2. ^a .	775		»	»	200
Zorita de la Loma.	San Boal Martir.	Rural 1. ^a .	875		»	»	200

Arciprestazgo de Boadilla.

Arciprestazgo de Castilfalé.

Alcuetas	La Natividad de Ntra. Sra.	Rural 1. ^a	900	»	200
Carbajal de Fuentes	San Cipriano	Entrada	1000	»	200
Castilfalé	San Juan Degollado	Entrada	1000	»	200
Fuentes de Carbajal	San Cipriano	Entrada	1000	»	200
Matanza	San Pedro	Ascenso	1375	»	300
Valdemora	La Magdalena	Entrada	1000	»	275
Valdespino-Cerón	El Salvador	Rural 1. ^a	875	»	200
Villabraz y Fálilas, anejo	San Julián y San Pedro	Entrada	1075	»	300
Zalainillas	Nuestra Sra. del Rosario	Rural 1. ^a	900	»	200

Arciprestazgo de Cea.

Arcayos	San Julián	Rural 2. ^a	775	»	200
Bustillo de Cea	Santa Eugenia	Entrada	1000	»	200
Banecidas	Santo Tomás Apóstol.	Entrada	1000	»	200
Carbajal de Valderaduey y Villazanzo	Santa Eulalia y S. Lorenzo	Entrada	1000	»	200
Castellanos	La Asunción	Entrada	1000	»	200
Castroañe	San Andrés Apóstol.	Rural 1. ^a	900	»	200
Castromudarra	Santa María	Entrada	1000	»	200
Cea	Santa María	Ascenso	1375	»	300
Celada de Cea	Stos. Justo y Pastor	Rural 2. ^a	775	»	200
Joara	San Andrés Apóstol.	Rural 2. ^a	775	»	200

PUEBLOS.	Advocación de las parroquias ó ayudas.	Categoría.	Dotación del Párroco. — Pesetas.	Núm. de Coadju-tores.	Dotación. — Pesetas.	Idem de las Fábricas. — Pesetas.
Mozos.	San Pelayo	Entrada..	1000	»	»	200
Renedo y Castrillo, anejo.	San Pedro.. . . .	Entrada .	1000	»	»	275
Sahelices del Río.	San Félix Martir.. . . .	Entrada..	1000	»	»	200
San Martín de la Cueva.	San Martín Obispo.. . . .	Rural 1. ^a	850	»	»	200
Santa María del Monte.	La Asunción.. . . .	Rural 1. ^a	875	»	»	200
Santa María del Río.	La Natividad de Ntra. Sra.	Entrada..	1000	»	»	200
San Pedro de Valderaduey.	San Pedro Apóstol.. . . .	Entrada..	1025	»	»	200
Sotillo de Cea.	San Juan Bautista.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Valdavía.	San Julián y Santa Bibiana.. . . .	Entrada..	1000	»	»	200
Valdescapa.	San Andrés Apóstol.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Velilla de Valderaduey.	San Julián.	Entrada..	1000	»	»	200
Villacalabuey.	San Miguel Arcángel.	Entrada..	1000	»	»	200
Villacerán.	La Transfiguración.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Villacintor.	Santa Eulalia.	Entrada..	1000	»	»	200
Villadiego.	San Esteban.	Rural 1. ^a	900	»	»	200
Villamartín de Don Sancho.	Santa María.	Entrada..	1025	»	»	200
Villamizar.	San Pedro Apóstol.. . . .	Entrada..	1075	»	»	225
Villamol.	San Esteban.. . . .	Entrada..	1000	»	»	200
Villaselán.	Stos. Facundo y Primitivo.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Villavelasco.	Santa Ana.	Entrada..	1000	»	»	200
Villaverde de Arcayos.	San Juan Bautista.	Entrada..	1000	»	»	200

Arciprestazgo de Cervera de Rio Pisuerga.

Arbejal.	San Andrés.	Entrada..	1000	»	200
Canasobres.	San Pantaleón.	Rural 1. ^a .	900	»	200
Cervera de Rio Pisuerga.	La Asunción.	Término	1875	750	600
Colmenares.	San Fructuoso.	Entrada..	1000	»	200
Dehesa de Montejo.	San Pelayo.	Entrada..	1000	»	200
Estalaya	La Asunción.	Rural 1. ^a .	850	»	200
Gramedo.	San Miguel Arcángel.	Rural 2. ^a .	775	»	200
Ligüerzana.	San Andrés Apóstol.	Rural 1. ^a .	900	»	200
Lores.	San Lorenzo.	Entrada..	1000	»	200
Los Llazos	San Martin Obispo..	Rural 2. ^a .	775	»	200
Piedrasluengas.	Santa Ana.	Rural 2. ^a .	775	»	200
Rabanal de los Caballeros.	San Martin Obispo..	Rural 1. ^a .	875	»	200
Rabanal de las Llantas	El Salvador.	Entrada..	1000	»	200
Resoba.	San Sebastián.	Entrada..	1000	»	200
Ruesa.	Stos. Justo y Pastor.	Rural 1. ^a .	900	»	200
San Martín de los Herreros	San Martín.	Entrada..	1000	»	200
Santibañez de Resoba	San Cristóbal.	Entrada..	1000	»	200
Tremaya	La Asunción.	Rural 2. ^a .	775	»	200
Triollo	El Salvador.	Entrada..	1000	»	200
Vado de Cervera	San Sebastián.	Entrada.	1000	»	200
Valsadornin.	San Saturnino.	Rural 1. ^a .	875	»	200
« Vañes.	El Salvador.	Entrada..	1000	»	200
Ventanilla	San Adrián	Entrada..	1000	»	200
Verdeña	San Miguel.	Rural 1. ^a .	900	»	200
Vidrieros.	La Asunción.	Rural 1. ^a .	900	»	200
Villanueva de Vañes	San Martín.	Rural 2. ^a .	775	»	200

PUEBLOS.

Advocación
de las parroquias ó ayudas.

Categoría

	Dotación del Párroco. — Pesetas.	Núm. de Coadju- tores.	Dotación. — Pesetas.	Idem de las Fábricas. — Pesetas.
Abastas.	1000	»	»	275
Abastillas.	775	»	»	200
Añoza de Campos.	1000	»	»	200
Arroyo.	775	»	»	200
Cisneros.	1875	2	1500	1100
Ledigos de la Cuezta	1000	»	»	200
Moratinos.	775	»	»	200
Población de Arroyo.	1000	»	»	200
Pozo de Urama.	1000	»	»	200
Pozuelos del Rey.	1000	»	»	200
San Martín de la Fuente.	775	»	»	200
San Roman de la Cuba.	1000	»	»	275
Terradillos.	1000	»	»	200
Villada.	1875	3	2250	1300
Id.	»	1	750	»
Villalcón.	1025	»	»	200
Villalumbroso.	1025	»	»	200
Villátima.	775	»	»	200
Villatoquite.	1000	»	»	200
Villelga.	900	»	»	200
Villemar.	775	»	»	200

Arciprestazgo de Cisneros.

Santiago Apóstol.	Entrada..
Stos. Cornelio y Cipriano.	Rural 2. ^a
La Asunción.	Entrada..
San Julián.	Rural 2. ^a
Stos. Facundo y Primitivo.	Término.
Santiago Apóstol.	Entrada..
Santo Tomás Apóstol.	Rural 2. ^a
San Pelayo Martir.	Entrada..
Santa María del Castillo.	Entrada..
Santiago el Mayor.	Entrada..
San Martín Obispo.	Rural 2. ^a
San Juan Bautista.	Entrada..
San Pedro Apóstol.	Entrada..
La Asunción.	Término.
San Fructuoso.	Filial.....
Ntra. S. ^a de las Angustias.	Entrada..
San Miguel Arcángel.	Entrada..
Santa María de la Hera.	Rural 2. ^a
El Salvador.	Entrada..
Nuestra Señora de la Hera.	Rural 1. ^a
San Julián.	Rural 2. ^a

Arciprestazgo de Curueño de Abajo.

Barrillos de Curueño.	Stas. Justa y Rufina.	Entrada..	1000	»	200
Barrio de Ambaguas.	Stos. Fabián y Sebastián.	Entrada..	1000	»	200
Barrio de Nuestra Señora.	La Asunción.	Rural 1. ^a	900	»	200
Carbajosa.	La Asunción.	Rural 2. ^a	775	»	200
Castriño de Porma.	San Julián y Santa Basilisa.	Rural 1. ^a	900	»	200
Castro-Esquilon	San Miguel Arcángel.	Rural 1. ^a	900	»	200
Cerezales de Rueda.	San Juan Bautista.	Entrada..	1075	»	225
Debesa de Curueño.	San Miguel Arcángel.	Rural 1. ^a	875	»	200
Gallegos de Curueño.	San Pedro ad Víncula.	Rural 2. ^a	775	»	200
San Cipriano del Condado.	S. Cipriano Obispo y Mártir.	Entrada..	1000	»	200
Santa Colomba de Curueño.	Santa Colomba.	Entrada..	1000	»	200
Santa María del Monte	El Dulce Nombre de María.	Entrada..	1000	»	200
Santovenia del Monte y Cañizal	San Juan Bautista.	Rural 2. ^a	775	»	200
San Vicente del Condado y Carrizal, anejo.	San Vicente Levita.	Rural 1. ^a	900	»	275
Vegas del Condado.	San Esteban.	Entrada..	1025	»	200
Villafeliz de Sobarriba	Stos. Fabián y Sebastián.	Rural 1. ^a	875	»	200
Villafruela del Condado.	San Pelayo Martir.	Entrada..	1000	»	200
Villamayor y Represa, anejo	San Bernardino.	Entrada..	1000	»	200
Villanueva del Condado.	San Miguel Arcángel.	Entrada..	1000	»	200
Villimer	San Nicolás Obispo.	Rural 1. ^a	875	»	200

Idem de las Fábricas. — Pesetas.

Dota- ción. — Pesetas.

Núm. de Coadju- tores.

Do'ación del Párroco. — Pesetas.

Categoría.

Advocación de las parroquias ó ayudas.

PUEBLOS.

Arciprestazgo de Curueño de Arriba.

Aviados	San Miguel Arcángel.	Entrada..	1000	»	»	200
Campohermoso	Santa Marina.	Entrada.	1000	»	»	200
Cándana (La).	San Juan Evangelista.	Entrada..	1000	»	»	200
Correcillas.	San Julián Martir.	Rural 1. ^a	900	»	»	200
Mata de Curueño (La).	San Martín Obispo.. . . .	Rural 1. ^a	900	»	»	200
Mata (La).	San Bartolomé.	Rural 1. ^a	850	»	»	200
Montuerto	Stos. Justo y Pastor.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Nocedo y Villarrasil, anejo.	Stos. Justo y Pastor.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Pardesivil.	Santa Eulalia.	Rural 1. ^a	900	»	»	200
Sopeña de Curueño.	La Natividad de Ntra. Sra.	Entrada.	1000	»	»	200
Valdepiélago.	Santa Eulalia.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Valdorria.	San Pedro Apóstol.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Vecilla (La).	La Asunción.	Término.	1625	»	»	350

Arciprestazgo de León.

León.	San Juan de Regla.	Término.	2000	2	1750	1126
Idem.	San Marcelo.	Término.	2000	3	2625	1426
Idem.	San Juan de Renueva.	Filial....	"	1	900	"
Idem.	Santa Marina Martir.	Término.	2000	2	1750	1426
Idem.	San Lorenzo.	Filial.....	"	1	900	"
Idem.	San Martín Obispo.	Término.	2000	2	1750	1126
Idem.	Nuestra Sra. del Mercado.	Término.	2000	2	1750	1426
Idem.	Santa Ana.	Filial.....	"	1	900	"
Puente del Castro.	San Pedro.	Ascenso..	1375	"	"	500

Arciprestazgo de Liébana.

Aniezo.	San Martín Obispo.	Rural 1. ^a .	900	"	"	200
Argüébanes.	San Adriano Martir.	Rural 2. ^a .	775	"	"	200
Arnaño.	San Juan Bautista.	Rural 1. ^a .	875	"	"	200
Avellanedo.	Santa Eulalia.	Rural 2. ^a .	775	"	"	200
Baró..	La Asunción	Entrada..	1000	"	"	200
Barreda y Dos Amantes, anejo.	La Santa Cruz..	Rural 2. ^a .	775	"	"	200
Barrio.	San Martín Obispo.	Rural 1. ^a .	900	"	"	200
Bores..	Santa Eulalia.	Rural 2. ^a .	775	"	"	200
Bret..	San Cipriano.	Rural 2. ^a .	775	"	"	200
Buyezo.	San Pedro Apóstol.	Entrada..	1000	"	"	200
Cabañes.	San Juan Bautista.	Rural 2. ^a .	775	"	"	200

PUEBLOS.

	Advocación de las parroquias ó ayudas.	Categoría.	Dotación del Párroco. — <i>Pesetas.</i>	Núm. de Coadju- tores.	Dotación. — <i>Pesetas.</i>	Idem de las Fábricas. — <i>Pesetas.</i>
Cabezón de Liébana.	Stos. Hemeterio y Celedonio.	Entrada..	1000	»	»	200
Cobecho.	Santa María.	Rural 1. ^a .	850	»	»	200
Caloca.	La Asunción.	Entrada..	1000	»	»	200
Cambarco.	San Andrés Apóstol.	Rural 1. ^a .	850	»	»	200
Campollo.	San Esteban.	Rural 1. ^a .	900	»	»	200
Cobaña de Bedoya.	Santa Eulalia.	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Colio.	Santiago Apóstol.	Entrada..	1000	»	»	200
Cosgaya.	Santa María de la Silva.	Entrada..	1000	»	»	200
Cueva.	Santa María.	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Dobres.	San Mamés.	Entrada..	1000	»	»	200
Dobarganes.	San Quirico.	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Enterrías.	El Salvador.	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Espinama.	San Vicente Martir.	Ascenso..	1375	»	»	275
Frama.	Sta. María de los Caballeros.	Entrada..	1000	»	»	200
Lameo.	San Pedro.	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Lebeña.	Santa María.	Ascenso..	1375	»	»	300
Ledantes.	San Jorge Martir.	Entrada..	1000	»	»	200
Lerones.	La Asunción.	Entrada..	1000	»	»	200
Lomeña.	San Juan Bautista.	Rural 1. ^a .	850	»	»	200
Lon.	Santa Eugenia.	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Loscos.	San Julián.	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Luriczo.	El Salvador.	Rural 1. ^a .	850	»	»	200
Llaves.	San Ignacio.	Rural 2. ^a .	775	»	»	200

Mogrovejo	La Asunción.	Entrada..	1025	»	»	200
Ojedo.	San Sebastián.. . . .	Entrada..	1000	»	»	200
Pembes	San Vicente Martir. . . .	Rural 1. ^a	900	»	»	200
Pendes.	La Concepción.	Rural 1. ^a	875	»	»	200
Perrozo	La Asunción.	Entrada..	1000	»	»	200
Pesaguero.	La Cátedra de San Pedro. . . .	Rural 1. ^a	900	»	»	200
Piasca.	Santa María.	Entrada..	1000	»	»	200
Pollayo	Ntra. Señora de la Piedad. . . .	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Potes	San Vicente Martir.	Término.	1875	750	»	600
San Andrés de Liébana	San Andrés.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Santo Toribio de Liébana.	Santo Toribio.. . . .	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Tama de San Sebastián	Ntra. Señora de los Angeles. . . .	Entrada..	1000	»	»	200
Tanarrio.	Santa María.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Tollo.	San Julián Martir.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Toranzo.	San Martin Obispo.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Torices	San Martin Obispo.	Rural 1. ^a	900	»	»	200
Tudes.	Santa Eulalia.	Rural 1. ^a	875	»	»	200
Turienzo.	Ntra. Señora de las Cortes. . . .	Entrada..	1000	»	»	200
Vada.	Ntra. Señora de la Piedad. . . .	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Valdeprado	Santa María.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Vallejo.	San Ignacio.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Valmeo	Ntra. Señora de la O.. . . .	Rural 1. ^a	875	»	»	200
Vega de Liébana (La).	San Vicente Martir.	Entrada..	1000	»	»	200
Veges.	Santa María.	Entrada..	1000	»	»	200
Vejo	San Quirico.	Entrada..	1000	»	»	200
Vendejo.	San Miguel Arcángel.	Rural 1. ^a	850	»	»	200
Villaverde de Liébana.	Santa Eugenia	Rural 1. ^a	850	»	»	200
Yebas.	San Julián.. . . .	Rural 2. ^a	775	»	»	200

PUEBLOS.	Advocación de las parroquias ó ayudas.	Categoría.	Dotación del Párroco. — <i>Pesetas.</i>	Núm. de Coadju- tores.	Dotación. — <i>Pesetas.</i>	Idem de las Fábricas. — <i>Pesetas.</i>
Arciprestazgo de Lillo y Peñamián.						
Arnada	Santa Cecilia	Rural 1. ^a	875	»	»	200
Campillo	Stos. Justo y Pastor.. . . .	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Camposolillo	Santo Tomás Apóstol.	Rural 1. ^a	850	»	»	200
Cofiñal	San Adrian Martir.	Entrada.	1000	»	»	200
Ferrerías de Vegamian.	Santa Eulalia.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Lillo	San Vicente Levita.	Ascenso..	1375	»	»	200
Lodares	San Pedro Apóstol.	Rural 1. ^a	900	»	»	200
Orones.	Santa Engracia.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Pallide.	Santiago Apóstol.	Entrada.	1000	»	»	200
Primajas.	Stos. Justo y Pastor.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Quintanilla	San Pedro.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Redipollos.	San Bartolomé.	Entrada..	1000	»	»	200
Reyero.	San Andrés Apóstol.	Entrada.	1000	»	»	200
Rucayo.	San Miguel Arcángel.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
San Cibrían de Redipollos.	San Cornelio.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Solle.	San Pedro Apóstol.	Entrada..	1000	»	»	200
Utrero.	San Juan Bautista.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Valdehuesa.	Santiago Apóstol.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Vegamián.	Santa Marina.	Entrada..	1025	»	»	200
Viego.	La Concepción.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Ysoba	La Magdalena.. . . .	Rural 2. ^a	775	»	»	200

Arciprestazgo de Loma de Saldaña.

Carbonera.	San Cristóbal.	Rural 2. ^a .	775	200
Celadilla del Rio	El Salvador.	Rural 1. ^a .	900	200
Fresno del Rio.	San Juan Bautista.	Entrada..	1025	200
Membrillar.	La Asunción.	Rural 2. ^a .	775	200
Pino del Rio.	San Pedro Apóstol.	Entrada..	1000	200
Portillejo.	San Miguel Arcángel.	Rural 2. ^a .	775	200
Quintanilla de Onsoña.	San Andrés Apóstol.	Rural 1. ^a .	900	200
Reléa.	La Asunción.	Rural 1. ^a .	900	200
Renedo del Monte.	San Pelayo Martir.	Rural 2. ^a .	775	200
Saldaña	Santa María en San Pedro.	Término.	1875	1100
Serna (La).	La Asunción.	Entrada..	1000	200
Valcavadillo.	San Miguel Arcángel.. . . .	Rural 2. ^a .	775	200
Valenoso.	San Miguel.	Rural 2. ^a .	775	200
Vega de D. ^a Olimpa	San Cristóbal.	Entrada .	1025	200
Velilla del Duque	Santiago Apóstol.	Rural 2. ^a .	775	200
Villafrauel.	San Julián Martir.	Rural 2. ^a .	775	200
Villalafuente.	San Cristóbal.	Rural 2. ^a .	775	200
Villantodriego.	Stos. Quirico y Julita.	Rural 2. ^a .	775	200
Villanueva del Monte.	San Andrés Apóstol.. . . .	Rural 2. ^a .	775	200
Villaproviano.	San Martin Obispo.	Rural 2. ^a .	775	200
Villarmienzo.	San Miguel.	Rural 2. ^a .	775	200
Villasur.	La Asunción.	Rural 1. ^a .	900	200
Villorquite	San Lorenzo Martir.	Rural 2. ^a .	775	200
Villota del Duque	San Esteban Papa y Martir.. .	Entrada..	1025	200
Villaires.	San Miguel Arcángel.	Rural 2. ^a .	775	200
Yteroseco.	San Miguel Arcángel.	Entrada..	1025	200

PUEBLOS.	Advocación de las parroquias ó ayudas.	Categoría.	Dotación	Núm. de Coadju- tores.	Dotación.	Idem de las Fábricas. — Pesetas.
			del Párroco. — Pesetas.		— Pesetas.	
Arciprestazgo de Mansilla de las Mulas.						
Aldea del Puente (La).	La Visitación de Ntra. Sra	Rural 1. ^a .	900	»	»	200
Escalada.	San Miguel Arcángel.	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Luengos y Estación de Stas. Martas	Santiago Apóstol	Entrada..	1000	»	»	200
Mansilla Mayor.	San Miguel	Entrada..	1000	»	»	200
Mansilla de las Mulas.	La Asunción	Término.	1625	750	»	800
Mellanzos.	San Andrés Apóstol	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Palazuelo de Eslonza.	La Concepción	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Reliegos.	Stos. Cornelio y Cipriano.	Entrada..	1025	»	»	200
Sahelices del Payuelo.	Santa María.	Entrada..	1000	»	»	200
Santa Olaja de Eslonza.	Santa Eulalia	Entrada..	1000	»	»	200
Santas Martas	San Esteban	Entrada..	1075	»	»	225
Valle de Mansilla	San Roman Diácono	Entrada..	1000	»	»	200
Vega de los Arboles	San Pedro	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Villabúrbula.	San Pedro Apóstol	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Villacelama.	La Asunción	Entrada..	1000	»	»	200
Villacontilde.	Santo Tomás Apóstol.	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Villafalé.	San Andrés Apóstol	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Villafañe.	San Miguel	Entrada..	1000	»	»	200
Villalquite.	La Asunción	Rural 1. ^a .	900	»	»	200
Villamondrin.	San Pedro Apóstol.	Rural 1. ^a .	875	»	»	200

Villamoros de Mansilla.	San Esteban	Entrada.	1000	»	»	200
Villarente (Puente de).	San Pelayo.	Rural 1. ^a .	900	»	»	200
Villarmún.	La Asunción	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Villasabariego.	San Juan Degollado	Rural 1. ^a .	900	»	»	200
Villaverde de Sandoval y Nogales.	Ntra Señora de la Salud.	Entrada.	1000	»	»	275
anejo.	San Pedro Advincula.	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Villiguer.	La Concepción.	Rural 1. ^a .	900	»	»	200
Villomar.						

Arciprestazgo de las Matas.

Bercianos del Real Camino.	El Salvador.	Ascenso.	1375	»	»	275
Burgo Ranero (El).	San Pedro Apóstol	Entrada.	1000	»	»	200
Castrotierra de Valmadrigal.	San Pedro Apóstol.	Entrada.	1000	»	»	200
Castrovega y Veguellina, anejo.	San Pedro y San Andrés.	Entrada.	1000	»	»	275
Gordaliza del Pino.	Nuestra Señora de Arbas.	Ascenso.	1375	»	»	275
Grajalejo.	San Martín Obispo	Entrada.	1000	»	»	200
Grañeras (Las).	San Juan Bautista.	Entrada.	1000	»	»	200
Joarilla.	Santo Tomás Apóstol.	Ascenso.	1375	»	»	275
Matalana de Valmadrigal.	San Juan Bautista.	Entrada.	1025	»	»	200
San Miguel de Montañan.	San Miguel Arcángel.	Entrada.	1000	»	»	200
Santa Cristina de Valmadrigal.	Santa Cristina.	Ascenso.	1375	»	»	275
Valdespino-Vaca.	Nuestra Señora de Gracia	Entrada.	1000	»	»	200
Vallecillo.	San Pedro Apóstol.	Entrada.	1000	»	»	200
Villamarco.	La Concepción.	Entrada.	1000	»	»	200
Villamoratiel.	San Juan Bautista.	Entrada.	1000	»	»	200
Villamuñío.	La Asunción	Entrada.	1000	»	»	200
Villeza.	Santos Facundo y Primitivo.	Entrada.	1000	»	»	200

PUEBLOS.	Advocación de las parroquias ó ayudas.	Categoría.	Dotación del Párroco. — <i>Pesetas.</i>	Num. de Coadju- tores.	Dotación. — <i>Pesetas.</i>	Idem de las Fábricas. — <i>Pesetas.</i>
Alvires.	San Andrés Apóstol	Entrada..	1000	»	»	200
Castrobol.	El Salvador.	Entrada..	1000	»	»	200
Mayorga.	Santa Maria de la Plaza	Término..	1875	3	2250	1300
Idem.	El Salvador	Filial.....	»	1	750	»
Monasterio de Vega.	San Andrés Apóstol	Entrada..	1025	»	»	200
Sahelices de Mayorga.	San Pedro Advíncula.	Ascenso..	1375	»	»	275
Unión (La), antes Villagrà.	La Asunción	Ascenso..	1375	»	»	1050
Idem.	Santos Justo y Pastor.	Filial.....	»	1	750	»
Urones de Castroponce.	La Asunción	Entrada..	1075	»	»	300
Valdemorilla.	San Martín Obispo	Entrada..	1000	»	»	200
Valverde-Enrique.	San Mamés	Entrada..	1025	»	»	200
Villalba de la Loma.	San Andrés Apóstol	Entrada..	1000	»	»	200
Villavicencio de los Caballeros.	La Asunción	Ascenso..	1400	1	750	800
Vecilla de Valderaduey	Santa Maria	Ascenso..	1400	1	750	800
Yzagre.	Santa Marina	Entrada..	1000	»	»	200

Arciprestazgo de Mayorga.

Arciprestazgo de Navatejera.

Cabanillas	El Salvador.	Rural 2. ^a .	775	»	200
Canaleja y Castrillino, anejo.	Santos Cosme y Damian.	Rural 2. ^a .	775	»	200
Carbajal de la Legua.	San Martir P. y Mártir	Entrada.	1000	»	200
Navatejera.	San Miguel Arcángel.	Entrada.	1000	»	200
Palazuelo de Torio y Valderilla, anejo.	San Vicente y San Miguel	Entrada.	1000	»	275
Riosequino.	Santa Marina	Entrada.	1000	»	200
San Felíz de Torío.	San Pedro Advincula.	Entrada.	1000	»	200
Villamoros de las Regueras.	Santiago Apóstol	Rural 2. ^a .	775	»	200
Villanueva del Arbol y Robledo, anejo.	San Pelayo Mártir.	Entrada.	1000	»	275
Villaobispo de las Regueras.	La Encarnacion del Señor	Entrada.	1000	»	200
Villaquilambre.	San Félix Mártir	Entrada.	1000	»	200
Villarodrigo de las Regueras.	La Natividad de Ntra. Sra.	Rural 1. ^a .	875	»	200
Villasinta.	Santa Eulalia	Entrada.	1000	»	200
Villaverde de Abajo y de Arriba.	Ntra. Sra., hoy San Esteban.	Entrada.	1000	»	200

Arciprestazgo de Oteros de Rey.

Cabrereros del Río.	San Miguel Arcángel.	Ascenso.	1375	»	300
Campo, junto á Villavidel.	San Pedro Apóstol.	Entrada.	1000	»	200
Corbillos de los Oteros.	Santa Inés	Entrada.	1000	»	200
Cubillas de los Oteros.	San Esteban	Ascenso.	1375	»	300
Fontanil de los Oteros.	San Miguel Arcángel.	Rural 2. ^a .	775	»	200
Fresno de la Vega.	San Miguel Arcángel.	Ascenso.	1375	750	500
Fuentes de los Oteros.	La Purificación	Entrada.	1000	»	200

PUEBLOS.	Advocación de las parroquias ó ayudas.	Categoría.	Dotación del Párroco. — <i>Pesetas.</i>	Núm. de Coadju- tores.	Dota- ción. — <i>Pesetas.</i>	Idem de las Fábricas. — <i>Pesetas.</i>
Gigosos de los Oteros.	La Concepción.	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Gusendos de los Oteros.	San Felix Papa y Mártir.	Entrada..	1025	»	»	200
Javares de los Oteros.	San Pedro Apóstol	Entrada..	1000	»	»	200
Malillos de los Oteros.	Santiago el Mayor.	Entrada..	1000	»	»	200
Matadeón de los Oteros.	La Invencción de la Sta. Cruz	Entrada..	1000	»	»	200
Morilla de los Oteros.	San Pelayo Mártir.	Rural 1. ^a .	900	»	»	200
Nava de los Oteros.	La Asunción	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Pajares de los Oteros.	San Vicente Mártir	Entrada..	1075	»	»	300
Palanquinos.	La Anunciación	Entrada..	1000	»	»	200
Pobladura de los Oteros.	Santos Justo y Pastor	Rural 1. ^a .	850	»	»	200
Quintanilla de los Oteros.	San Pedro Apóstol	Rural 1. ^a .	875	»	»	200
Rebollar de los Oteros.	San Miguel Arcángel.	Entrada..	1000	»	»	200
Riego del Monte.	San Juan.	Rural 1. ^a .	850	»	»	200
San Justo de los Oteros.	El Salvador.	Entrada..	1600	»	»	200
San Pedro de los Oteros.	San Pedro	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
San Roman de los Oteros.	La Concepción.	Entrada..	1000	»	»	200
Santa Maria de los Oteros.	La Asunción	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Valdesad de los Oteros.	La Asunción	Entrada..	1000	»	»	200
Velilla de los Oteros.	El Salvador.	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Villanueva de las Manzanas.	San Juan Degollado	Entrada..	1000	»	»	200
Villavidel.	San Andrés Apóstol	Rural 1. ^a .	900	»	»	200

Arciprestazgo de Rivesla.

Alegico.	San Bábilas.	Rural 2. ^a .	775	»	200
Cistierna.	La Asunción	Entrada..	1000	»	200
Cubillas de Rueda	San Miguel Arcángel.	Entrada..	1000	»	200
Fuentes de Peñacorada	Santiago Apóstol	Rural 1. ^a .	875	»	200
La Llama de la Guzpeña	El Salvador.	Rural 1. ^a .	875	»	200
Llamas de Rueda	San Juan Degollado	Rural 1. ^a .	900	»	200
Modino	Santos Justo y Pastor	Rural 1. ^a .	900	»	200
Ocejo de la Peña	Santos Facundo y Primitivo	Rural 2. ^a .	775	»	205
Ollerros de Sotillo y anejo Sotillos.	Santos Justo y Pastor.	Rural 1. ^a .	900	»	200
Palacio de Rueda	La Asunción	Rural 2. ^a .	775	»	270
Quintana de la Peña.	La Asunción	Rural 2. ^a .	775	»	200
Quintanilla de Rueda.	San Estéban	Rural 1. ^a .	900	»	200
Sabero.	San Pedro Apóstol	Rural 1. ^a .	1000	»	200
Sahelices de Sabero.	San Pedro Advíncula.	Entrada..	775	»	200
Sabechores.	San Victor y Corona	Rural 2. ^a .	1000	»	200
San Cipriano.	San Cipriano	Rural 2. ^a .	775	»	200
San Pedro de Foncollada.	San Pedro Apóstol	Rural 1. ^a .	875	»	200
Santa Olaja de la Acción.	Santa Eulalia	Rural 1. ^a .	900	»	200
Santa Olaja de la Varga	Santa Eulalia	Rural 1. ^a .	1000	»	200
Sorriba.	San Juan Bautista.	Entrada..	1000	»	200
Valmartino	San Pedro Apóstol.	Entrada..	1000	»	200
Valle de las Casas.	San Andrés Apóstol.	Entrada..	1000	»	200
Vega de Monasterio.	Santa Maria de las Nieves	Rural 1. ^a .	900	»	200
Vidanes.	Santa Inés	Rural 2. ^a .	775	»	200
Villapadierna.	Santos Cornelio y Cipriano.	Entrada..	1000	»	200
Yugueros.	El Salvador.	Entrada..	1000	»	200

PUEBLOS.	Advocación de las parroquias ó ayudas.	Categoría	Dotación del Párroco. — <i>Pesetas.</i>	Núm. de Coadju- tores.	Dota- ción. — <i>Pesetas.</i>	Idem de las Fábricas. — <i>Pesetas.</i>
Carbajal de Rueda.	San Miguel Arcángel.	Rural 1. ^a .	900	»	»	200
Casasola de Gradefes.	San Nicolás de Bari.	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Cifuentes de Rueda.	La Asunción.	Entrada..	1000	»	»	200
Garfin.	Santos Servando y German.	Entrada..	1000	»	»	200
Gradefes.	San Adriano.	Entrada..	1000	»	»	200
Nava de los Caballeros.	San Pedro Apóstol.	Rural 1. ^a .	900	»	»	200
Palacio de Valdellorina.	El Salvador.	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Pesquera.	Santa Eulalia.	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Quintana del Monte.	La Santa Cruz.	Entrada..	1000	»	»	200
Quintana de Rueda.	Santo Tomás Apóstol.	Entrada..	1000	»	»	200
Rueda del Almirante.	La Asunción.	Rural 1. ^a .	900	»	»	200
San Bartolomé de Rueda.	San Bartolomé Apóstol.	Rural 1. ^a .	850	»	»	200
Santibañez de Rueda.	San Juan Degollado.	Entrada..	1000	»	»	200
Valdealcón.	San Adrian.	Rural 1. ^a .	900	»	»	200
Valdealiso.	Santos Justo y Pastor.	Entrada..	1000	»	»	200
Valdepolo.	La Asunción.	Entrada..	1000	»	»	200
Valduvico.	La Asunción.	Entrada..	1000	»	»	200
Valporquero de Rueda.	San Juan Degollado.	Rural 1. ^a .	900	»	»	200
Villacidayo.	La Asunción.	Rural 1. ^a .	875	»	»	200

Arciprestazgo de Rueda de Abajo.

Villahiviera	San Tirso	Entrada..	1000	»	200
Villanófar	San Miguel	Entrada..	1000	»	200
Villarratel	La Natividad de Ntra. Sra.	Rural 2. ^a	775	»	200
Villaverde La Chiquita y Herreros, anejo	San Miguel	Entrada..	1000	»	275

Arciprestazgo de Rueda de Arriba.

Adrados de Boñar	La Asunción	Rural 2. ^a	775	»	200
Barrillos de las Arrimadas	Santa Maria	Rural 2. ^a	775	»	200
Barrio de las Ollas	San Juan Bautista	Rural 2. ^a	775	»	200
Bodas (Las)	San Pelayo Mártir	Rural 1. ^a	900	»	200
Boñar	San Pedro Apóstol	Ascenso	1375	750	400
Candanedo	La Asunción	Rural 2. ^a	775	»	200
Cerecedo	San Pantaleón	Rural 2. ^a	775	»	200
Colle	San Vicente Mártir	Rural 2. ^a	775	»	200
Debesa	San Pedro Apóstol	Entrada..	1000	»	200
Ercina (La)	La Asunción	Rural 1. ^a	850	»	200
Felechas	San Martin Obispo	Rural 1. ^a	850	»	200
Fresnedo	San Pedro Advíncula	Rural 2. ^a	775	»	200
Grandoso	S. Adriano y Sta. Catalina	Entrada..	1000	»	200
La Cisa y anejo Corral	Santa Marina	Rural 2. ^a	775	»	200
La Serna	San Pedro Advíncula	Rural 2. ^a	775	»	200
Losilla (La)	San Adrián	Rural 1. ^a	900	»	200
Lugán	San Tirso	Entrada..	1000	»	200
Llama (La)	San Vicente Mártir	Rural 2. ^a	775	»	200
Llamera..	El Stmo. Nombre de María	Rural 2. ^a	775	»	200

PUEBLOS.	Advocación de las parroquias ó ayudas.	Categoría.	Dotación del Párroco. — Pesetas.	Núm. de Coadju- tores.	Dota- ción. — Pesetas.	Idem de las Fábricas. — Pesetas.
Mata de la Riva (La)	Santos Justo y Pastor.	Entrada	1000	»	»	200
Oceja.	San Miguel.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Oville.	San Adriano	Entrada	1000	»	»	200
Palazuelo de Boñar.	Santa Eugenia	Entrada	1000	»	»	200
Santa Coloma de las Arrimadas	Santa Coloma.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Sobrepeña.	San Tirso	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Valdecastillo.	Santa Eulalia	Rural 1. ^a	900	»	»	200
Vegaquemada	La Asunción	Entrada	1000	»	»	200
Veneros	San Pelayo Mártir.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Vozmediano.	San Pedro Apóstol	Rural 1. ^a	900	»	»	200
Voznuevo.	Santa Eulalia	Rural 1. ^a	900	»	»	200

Arciprestazgo de Sahagún.

Calzada del Coto.	San Esteban	Ascenso	1375	»	»	300
Calzadilla de los Hermanillos.	San Bartolomé.	Entrada	1000	»	»	200
Codornillos.	San Pelayo Mártir.	Entrada	1000	»	»	200
Lagartos.	San Vicente Mártir	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Riosequillo	Nuestra Sra. de los Angeles	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Sahagun.	San Lorenzo	Término	1875	3	2250	1300
Idem.	La Santísima Trinidad	Filial.	»	1	750	»
San Nicolás del Real Camino.	San Nicolás Bari	Rural 1. ^a	875	»	»	200

200
200
200
200
200

»
»
»
»
»

Rural 2.^a.
Rural 2.^a.
Rural 2.^a.
Entrada.
Entrada..

775
775
775
1000
1000

La Concepción.
San Pedro Advíncula.
San Juan Evangelista.
Santa Marina .
San Lorenzo Mártir .

Valdelaguna.
Villalebrín .
Villalán.
Villambrán .
Villapeceñil.

Arciprestazgo de San Miguel del Camino.

200
200
275
200
200
275
200
300
200
200
300
200
200
200
300
200
200
275
200

»
»
»
»
»
»
»
»
»
»
»
»
»
»
»
»
»
»
»
»

Entrada..
Entrada..
Ascenso..
Entrada..
Entrada..
Ascenso..
Entrada..
Ascenso..
Entrada..
Entrada..
Ascenso..
Rural 1.
Entrada..
Entrada..
Entrada..
Ascenso.
Entrada..
Entrada..
Entrada..
Entrada..

1000
1000
1375
1000
1000
1375
1000
1375
1000
1000
1375
900
1000
1000
1000
1375
1025
1000
1000
1000

San Pelayo .
San Juan Evangelista.
San Martín .
Santa Eulalia .
La Concepción.
San Juan Bautista.
San Juan Degollado .
San Cipriano Obispo .
San Martín Obispo .
San Pedro Apóstol .
Santo Tomás Apóstol.
San Miguel .
San Andrés Apóstol .
Santiago Apóstol .
La Asunción .
San Juan Bautista
San Martín Obispo
San Martín Obispo
San Bartolomé.
Santiago Apóstol .

Abelgas .
Antimio de Arriba.
Armunia .
Azadinos .
Benllera .
Campo de Santibáñez.
Celadilla del Páramo.
Cuadros .
Chozas de Abajo .
Chozas de Arriba .
Ferral .
Fogedo del Páramo.
Fresno del Camino y Santuario.
Lorenzana .
Llanos de Alba .
Milla del Río (La), Huerga y Quiñones
Montejos .
Mozóndiga .
Oncina y La Aldea, anejo .
Onzonilla .

PUEBLOS.	Advocación de las parroquias ó ayudas.	Categoría	Dotación del Párroco.		Núm. de Coadju- tores.	Dotación.		Idem de las Fábricas.
			— Pesetas.	— Pesetas.		— Pesetas.	— Pesetas.	
Oteruelo.	San Miguel.	Entrada..	1000	»	»	»	200	
Pobladura de Bernesga.	San Roman.	Rural 1. ^a .	900	»	»	»	200	
Quintana de Raneros.	San Nicolás de Bari.	Entrada..	1000	»	»	»	225	
Rivaseca.	Santiago Apóstol.	Rural 2. ^a .	775	»	»	»	200	
Robledo de la Valdoncina.	San Juan Bautista.	Entrada..	1000	»	»	»	200	
San Andrés del Rabanedo.	San Andrés Apóstol.	Entrada..	1000	»	»	»	200	
San Miguel del Camino.	San Miguel.	Entrada..	1000	»	»	»	200	
Santiago de las Villas.	Santiago Apóstol.	Rural 1. ^a .	900	»	»	»	200	
Santovenia de la Valdoncina.	Santiago Apóstol.	Entrada..	1000	»	»	»	200	
Sariegos.	San Julian Mártir.	Entrada.	1000	»	»	»	200	
Torneros y Sotico, anejo.	Santiago Apóstol.	Entrada..	1000	»	»	»	200	
Trobajo del Camino.	San Juan Bautista.	Ascenso..	1375	»	»	»	300	
Trobajo del Cerecedo.	San Pedro Apóstol.	Entrada..	1000	»	»	»	200	
Valverde del Camino.	Santa Engracia.	Entrada..	1000	»	»	»	200	
Velilla de la Reyna.	San Pelayo Mártir.	Entrada..	1025	»	»	»	200	
Vilecha.	San Pedro Apóstol.	Entrada..	1075	»	»	»	200	
Villacebré.	La Natividad de Ntra. Sra.	Rural 1. ^a .	900	»	»	»	200	
Villadaños.	Santiago Apóstol.	Ascenso..	1375	»	»	»	300	
Villabalter.	La Asunción.	Entrada..	1000	»	»	»	200	
Villanueva del Carnero.	Santa Colomba.	Entrada..	1000	»	»	»	200	
Villar de Mazarife.	Santiago Apóstol.	Ascenso..	1375	»	»	»	200	

Arciprestazgo de San Román de Entrepueñas.

Aviñante de la Peña	La Magdalena.	Rural 1. ^a	900	»	»	200
Baños de la Peña.	San Cipriano.	Entrada..	1000	»	»	200
Barajores.	Santa Barbara.	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Cardaño de Arriba.	San Lórenzo.	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Congosto de Valdavia.	Santa María de Palacios.	Entrada..	1000	»	»	200
Cornón.	San Antolin Mártir.	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Cornoncillo.	La Visitación de Ntra Sra.	Rural 1. ^a .	850	»	»	200
Cuerno.	San Saturnino	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Fontecha de la Peña.	Santiago el Mayor	Entrada..	1000	»	»	200
Heras (Las).	Santa Eulalia.	Rural 1. ^a .	875	»	»	200
Mantiuos.	San Andrés Apóstol.	Entrada..	1000	»	»	200
Muñeca.	Santa Eulalia.	Entrada..	1000	»	»	200
Otero de Guardo.	El Salvador..	Entrada..	1000	»	»	200
Pino de Viduerna.	San Adrián..	Rural 1. ^a .	875	»	»	200
Respenda de la Peña.	La Concepción..	Entrada..	1000	»	»	200
Riosmenudos.	San Miguel.	Entrada..	4000	»	»	200
Santibañez de la Peña.	San Juan Bautista.	Rural 1. ^a .	875	»	»	200
Tarilonte.	Santa Marina.	Rural 1. ^a .	900	»	»	200
Valcovero.	San Lorenzo..	Rural 1. ^a .	875	»	»	200
Valsurbio.	San Martín..	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Vega de Riacos.	San Juan Degollado.	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Velilla de Guardo	El Salvador.	Ascenso	1375	»	»	275
Velilla de Tarilonte.	San Lorenzo..	Rural 1. ^a .	900	»	»	200
Viduerna.	La Purificación..	Rural 1. ^a .	850	»	»	200
Villafría.	Santa Lucía.	Rural 2. ^a .	775	»	»	200

PUEBLOS.	Advocación de las parroquias ó ayudas.	Categoría.	Dotación del Párroco.		Núm. de Coadju- tores.	Dotación.		Idem de las Fábricas.
			Pesetas.			Pesetas.		
Villalba de Guardo.	La Asunción.	Entrada.	1025	»	»	»	200	
Villalveto.	San Adrián.	Rural 1. ^a .	900	»	»	»	200	
Villanueva de Abajo.	La Asunción.	Entrada.	1000	»	»	»	200	
Villanueva de Muñeca.	La Asunción.	Entrada.	1000	»	»	»	200	
Villaoliva.	Santiago el Mayor.	Rural 1. ^a .	875	»	»	»	200	
Villaverde de la Peña.	La Purificación.	Rural 1. ^a .	900	»	»	»	200	
Yatorcisa.	San Juan.	Rural 2. ^a .	775	»	»	»	200	

Arciprestazgo de la Sobarriba.

Alija de la Rivera.	San Julián.	Rural 1. ^a .	900	»	»	»	200
Arcahueja y Valdelafuente, anejo.	Santa María y San Juan.	Rural 1. ^a .	900	»	»	»	275
Castrillo y Marialva, anejo.	Santiago y San Juan.	Entrada.	1000	»	»	»	275
Corbillos y Golpejar, anejo.	San Esteban y San Andrés.	Rural 1. ^a .	900	»	»	»	275
Mancilleros y San Justo, anejo.	Santiago y San Justo.	Rural 1. ^a .	900	»	»	»	275
Navafria.	San Martín.	Rural 2. ^a .	775	»	»	»	200
Paradilla.	El Salvador.	Rural 1. ^a .	900	»	»	»	200
Roderos.	El Salvador.	Entrada.	1000	»	»	»	200
San Felismo y Villacete, anejo.	San Pedro y San Miguel.	Entrada.	1000	»	»	»	275
Santa Olaja de la Rivera.	Santa Eulalia.	Rural 2. ^a .	775	»	»	»	200
Santibañez de Porma y anejo.	San Juan Bautista.	Entrada.	1000	»	»	»	275
Secos de Porma.	San Juan Degollado.	Rural 2. ^a .	775	»	»	»	200

Solanilla y Villalboñe, anejo.	San Esteban y San Juan..	Entrada..	1000	»	»	275
Tendal.	Stos. Facundo y Primitivo.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Toldanos.	San Pedro Apóstol.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Valdefresno.	San Cornelio..	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Valdesogos (Los).	San Miguel.	Entrada..	1000	»	»	275
Villacil.	El Salvador.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Villarroañe.	San Pelayo..	Entrada..	1000	»	»	200
Villaseca.	San Miguel.	Rural 1. ^a	900	»	»	200
Villaturiel y Marne.	La Purificación de Ntra. Sra.	Entrada..	1075	»	»	275
Villavente.	San Bartolomé.	Rural 2. ^a	775	»	»	200

Arciprestazgo de Torío.

Brugos de Fenar.	San Jorge.	Entrada..	1000	»	»	200
Candanedo de Fenar.	San Miguel.	Entrada..	1000	»	»	200
Coladilla.	Santa Eufracia.	Entrada..	1000	»	»	200
Fontanos y La Flecha, anejo	San Lorenzo.	Rural 2. ^a	775	»	»	275
Garrafe.	San Andrés.	Entrada..	1000	»	»	200
La Valcueva.	San Martín.	Entrada..	1000	»	»	200
La Vid y Ciñera.	San Juan Bautista.	Entrada..	1000	»	»	200
Manzaneda de Torío.	San Clemente.	Entrada..	1000	»	»	200
Matallana y La Serrilla, anejo.	San Félix Mártir.	Rural 1. ^a	850	»	»	200
Naredo.	El Salvador.	Entrada..	1000	»	»	200
Orzonaga.	Ntra. Señora de las Nieves.	Entrada..	1000	»	»	200
Otero y Matueca, anejo.	San Tirso.	Entrada..	1000	»	»	200
Palacio de Torío y Abadengo, anejo.	San Andrés.	Entrada..	1000	»	»	200

PUEBLOS.	Advocación de las parroquias ó ayudas.	Categoría.	Dotación del Párroco.		Núm. de Coadju- tores.	Dotación.		Idem de las Fábricas.
			— Pesetas.	— Pesetas.		— Pesetas.	— Pesetas.	
Palazuelo.	San Martín.	Rural 1. ^a .	900	»	»	»	200	
Pardavé.	San Pedro.	Entrada.	1000	»	»	»	200	
Pedrún.	San Pelayo.	Entrada.	1000	»	»	»	200	
Rabanal.	San Jorge.	Entrada.	1000	»	»	»	200	
Robledo.	El Salvador.	Rural 1. ^a .	875	»	»	»	200	
Robles.	San Martín.	Entrada.	1000	»	»	»	200	
Ruiforco.	San Julián.	Rural 1. ^a .	900	»	»	»	200	
Solana.	San Cristóbal.	Rural 1. ^a .	900	»	»	»	200	
Valle.	San Pedro.	Entrada.	1000	»	»	»	200	
Vegacervera.	Nuestra Sra. de las Nieves.	Entrada.	1000	»	»	»	200	
Villar del Puerto.	Santa Eugenia.	Rural 2. ^a .	775	»	»	»	200	
Villalfeide.	San Félix.	Entrada.	1000	»	»	»	200	

Arciprestazgo de Valdavia.

Arenillas de Nuño-Pérez.	San Cristóbal.	Entrada.	1000	»	»	»	200
Arenillas de San Pelayo.	San Pelayo.	Entrada.	1000	»	»	»	200
Ayuela.	San Esteban.	Entrada.	1000	»	»	»	200
Barrio de la Puebla.	Santa María de las Nieves.	Entrada.	1000	»	»	»	200
Barriosuso.	San Juan Bautista.	Entrada.	1000	»	»	»	200
Buonavista.	Stos. Justo y Pastor.	Entrada.	1000	»	»	»	200
Mazuelas.	San Pelayo.	Rural 2. ^a .	775	»	»	»	200

PUEBLOS.	Advocación de las parroquias ó ayudas.	Categoría	Dotación del Párroco. — Pesetas.		Núm. de Coadju- tores.	Dotación. — Pesetas.		Idem de las Fábricas. — Pesetas.
Orcadas	Santos Cipriano y Cornelio.	Rural 1. ^a	875	200	»	»	200	
Remolina	Santa Maria Magdalena.	Entrada .	1000	200	»	»	200	
Salamón	La Concepción.	Rural 2. ^a	775	200	»	»	200	
Valbuena	Santa Cecilia.	Rural 2. ^a	775	200	»	»	200	
Valdoré	San Pedro.	Rural 1. ^a	850	200	»	»	200	
Verdiago	San Pedro.	Rural 2. ^a	775	200	»	»	200	
Villayandre	Santa Eulalia.	Rural 1. ^a	900	200	»	»	200	

Arciprestazgo de Valdeburón de Arriba.

Acebedo	San Nicolás de Bari.	Entrada.	1000	200	»	»	200
Barniedo	San Vicente Levita.	Entrada..	1000	200	»	»	200
Besande.	La Asunción.	Entrada.	1000	200	»	»	200
Boca de Huérgano	San Vicente Levita.	Entrada..	1000	200	»	»	200
Burón.	El Salvador.	Ascenso..	1375	275	»	»	275
Cain	Santo Tomás.	Rural 2. ^a	775	200	»	»	200
Casasuertes	La Asunción.	Rural 2. ^a	775	200	»	»	200
Cuénabres	San Miguel.	Rural 2. ^a	775	200	»	»	200
Escaro	Ntra. Sra. del Rosario.	Entrada..	1000	200	»	»	200
La Puerta	Ntra. Sra. del Rosario.	Rural 1. ^a	900	200	»	»	200
Lario	San Julián.	Entrada.	1000	200	»	»	200
Liegos	La Asunción.	Rural 1. ^a	900	200	»	»	200

Los Espejos.....	La Asunción.....	Rural 2. ^a	775	»	200
Llanaves.....	El Salvador.....	Rural 2. ^a	775	»	200
Maraña.....	San Juan Evangelista.....	Entrada..	1025	»	200
Oseja de Sajambre.....	Santa María.....	Entrada..	1025	»	200
Pedrosa del Rey.....	San Martin Obispo.....	Entrada..	1000	»	200
Pío.....	Santa Marina.....	Rural 1. ^a	900	»	200
Polvoredó.....	San Pedro.....	Entrada..	1000	»	200
Portilla.....	Santo Tomás.....	Entrada..	1000	»	200
Retuerto.....	San Esteban.....	Rural 1. ^a	875	»	200
Riño.....	Santa Agueda.....	Término.	1625	»	450
Ribota.....	San Juan.....	Entrada..	1000	»	200
Salio.....	La Asunción.....	Rural 1. ^a	900	»	200
Santa Eulalia de Valdeón y Posada. anejo.....	Santa Eulalia.....	Entrada..	1000	»	200
Santa Marina de Valdeón.....	Santa Marina.....	Rural 1. ^a	900	»	200
Siero.....	Santiago Apóstol.....	Entrada..	1025	»	200
Soto de Sajambre.....	Santa Maria de las Nieves.....	Entrada..	1000	»	200
Soto de Valdeón.....	San Pedro.....	Entrada..	1000	»	200
Uña (La).....	San Cristóbal.....	Entrada..	1000	»	200
Valverde de la Sierra.....	San Vicente Levita.....	Entrada..	1025	»	200
Vegacerneja.....	Santa Agueda.....	Rural 1. ^a	900	»	200
Vierdes.....	Santa Marina.....	Rural 2. ^a	775	»	200
Villafrea.....	San Cipriano.....	Entrada..	1000	»	200

PUEBLOS.	Advocación de las parroquias ó ayudas.	Categoría.	Do'ación	Núm. de	Dotación.	Idem de
			del Párroco. — <i>Pesetas.</i>	Coadju- tores.	— <i>Pesetas.</i>	las Fábricas. — <i>Pesetas.</i>

Arciprestazgo de Valderas.

Gordoncillo y Pobladura, anejo.....	San Juan Degollado	Ascenso..	1400	2	1500	700
Roales	San Miguel Arcángel.	Ascenso..	1375	»	»	350
Valdefuentes de Valderas.....	San Pedro Apóstol.....	Rural 2.ª ..	775	»	»	200
Valderas.....	La Asunción.....	Término. .	1875	3	2250	1300
Idem	San Juan Bautista.	Filial.....	»	1	750	»

Arciprestazgo de Valdevimbre.

Antimio de Abajo y Vitoria, anejo ..	San Pedro y San Pablo.	Entrada..	1000	»	»	275
Ardoncino	San Miguel.	Entrada..	1000	»	»	200
Cembranos	La Asunción.....	Entrada..	1000	»	»	200
Cillanueva y Banuncias, anejo	Stos. Justo y Pastor.	Ascenso..	1375	»	»	300
Fresnellino del Monte.....	Santiago Apóstol.....	Rural 1.ª ..	875	»	»	200
Grulleros.....	San Adriano	Entrada ..	1025	»	»	200
San Cibrán de Ardón.....	San Cipriano	Rural 2.ª ..	775	»	»	200
Valdevimbre.....	La Asunción.....	Ascenso..	1375	4	750	400
Vega de Infanzones y Trobajuelo, anejo	Santa María y San Juan.	Entrada..	1025	»	»	275
Villadesoto	San Andrés.	Rural 1.ª ..	900	»	»	200

Arciprestazgo de Vega y Páramo.

Ardón	Santa María.	Ascenso..	1375	»	»	350
Benamariél	San Miguel..	Rural 1. ^a .	900	»	»	200
Benazolve y Farbálles, anejo	Santa Marta.	Entrada..	1000	»	»	275
Bercianos del Páramo.....	San Vicente.	Ascenso..	1375	»	»	275
Cazanuecos	Santa Marina.	Rural 1. ^a .	900	»	»	200
Fontecha y Pobladura, anejo	San Pedro Apóstol.	Entrada..	1000	»	»	275
Mata del Páramo (La)	San Juan Evangelista.	Entrada..	1000	»	»	200
Meizara	San Juan Bautista.	Entrada..	1000	»	»	200
Palacios de Fontecha	San Adriano	Entrada..	1000	»	»	300
Pobladura de Pelayo García	San Andrés.	Ascenso..	1375	»	»	200
San Pedro de Bercianos.....	San Pedro..	Entrada..	1000	»	»	200
Santa Cristina	Santa Cristina.	Rural 2. ^a .	775	»	»	200
Villacalviel y San Esteban, anejo	Santos Fabián y Sebastián..	Entrada..	1000	»	»	200
Villacé	La Asunción	Entrada..	1000	»	»	275
Villagallegos y Vallejo, anejo	San Pelayo..	Entrada.	1000	»	»	200
Villalobar	San Miguel.	Entrada..	1025	»	»	200
Villamañán	El Salvador.	Término..	1875	»	1500	1100
Villar del Yermo,	Santiago Apóstol	Entrada..	1000	»	»	200
Villarrin del Páramo	San Miguel Arcángel.	Rural 1. ^a .	900	»	»	200
Villivañe	Ntra. Señora de los Morones	Entrada..	1000	»	»	200
Zuares del Páramo.....	San Pedro Apóstol	Entrada..	1000	»	»	200

PUEBLOS.	Advocación de las parroquias ó ayudas.	Categoría.	Dotación del Párroco.		Núm. de Coadju- tores.	Dota- ción. — Pesetas.	Idem de las Fábricas. — Pesetas.
			— Pesetas.	— Pesetas.			
Acera de la Vega.	Santos Justo y Pastor.	Entrada..	1000		»	»	200
Barrios (Los)	San Pedro Apóstol.	Rural 1. ^a	900		»	»	200
Bustillo de la Vega.	San Pedro Apóstol.	Entrada..	1000		»	»	200
Gañinas	San Andrés.	Rural 1. ^a	850		»	»	200
Lagunilla.	La Santa Cruz.	Rural 1. ^a	900		»	»	200
Lobera.	San Andrés.	Rural 1. ^a	900		»	»	200
Moslares de la Vega.	San Vicente Martir.	Rural 1. ^a	875		»	»	200
Pedrosa de la Vega.	San Martin Obispo.	Rural 2. ^a	775		»	»	200
Poza de la Vega.	San Andrés Apóstol	Entrada..	1025		»	»	200
Quintana-Diez de la Vega.	El Salvador.	Entrada..	1000		»	»	200
Renedo de la Vega.	San Martin Obispo	Entrada..	1000		»	»	200
San Andrés de la Regla.	San Andrés.	Entrada..	1000		»	»	200
San Llorente del Páramo.	San Lorenzo.	Entrada..	1000		»	»	200
San Martin del Obispo.	San Martin Obispo.	Entrada..	1000		»	»	200
San Martin del Valle.	San Martin Obispo.	Rural 2. ^a	775		»	»	200
Santa Olaja de la Vega	Santa Eulalia	Rural 1. ^a	900		»	»	200
Santervás de la Vega	Stos. Gervasio y Protasio.	Entrada..	1000		»	»	200
Santillán de la Vega	San Julián Mártir.	Rural 2. ^a	775		»	»	200
Villaluenga.	San Martin Obispo.	Entrada..	1000		»	»	200

Arciprestazgo de Vega de Saldaña.

Villambroz	Santa Jués	Entrada..	1000	»	»	200
Villapún	San Pelayo Mártir.	Entrada..	1000	»	»	200
Villarrabé	San Pelayo Mártir.	Rural 1. ^a	900	»	»	200
Villarrovejo	San Andrés	Entrada..	1000	»	»	200
Villarodrigo de la Vega	San Pelayo Mártir.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Villosilla de la Vega	La Asunción.	Rural 2. ^a	775	»	»	200
Villota del Páramo	San Pedro ad Víncula.	Entrada..	1000	»	»	200

Arciprestazgo de Villafrechós.

Cabrerros del Monte	San Juan Bautista.	Ascenso..	1375	»	»	350
Cotanes del Monte	San Pedro Apóstol.	Ascenso..	1375	»	»	300
Morales de Campos	Santa María.	Entrada..	1025	»	»	200
Palazuelo de Vedija	La Asunción.	Ascenso..	1400	2	1500	850
Pozuelo de la Orden	Santo Tomás Apóstol.	Ascenso..	1375	»	»	300
Santa Eufemia	Santa Eufemia.	Ascenso..	1375	»	»	300
Villaesper.	Ntra. Sra. de la Esperanza.	Rural 1. ^a	900	»	»	200
Villafrechós	San Cristóbal	Término	1875	2	1500	1100

PUEBLOS.	Advocación de las parroquias ó ayudas.	Categoría.	Dotación del Párroco.		Núm. de Coadju- tores.	Dotación.		Idem de las Fábricas.
			— Pesetas.	— Pesetas.		— Pesetas.	— Pesetas.	

Arciprestazgo de Villalobos.

Fuentes de Ropel.	San Pedro Apóstol.	Ascenso..	1400	2	1500	800
Quintana del Molar.	Santo Tomás Apóstol.	Entrada..	1000	»	»	200
San Esteban del Molar.	San Esteban.	Ascenso..	1375	»	»	300
San Miguel del Valle	San Miguel	Ascenso..	1375	»	»	300
Valdescorriél.	El Salvador.	Ascenso..	1375	»	»	300
Vega de Villalobos	San Román.	Ascenso..	1375	»	»	300
Villalobos.	San Pedro.	Ascenso..	1400	1	750	900
Villanueva del Campo.	El Salvador.	Término.	1875	3	2250	1300
Idem	Santo Tomas	Filial.....	»	1	750	»

Arciprestazgo de Villalón.

Boada de Campos.	San Pedro Apóstol	Rural 1. ^a .	900	»	»	200
Bustillo de Chaves.	Santa María de la Hera	Entrada..	1000	»	»	200
Cabezón de Valderaduey	La Asunción	Rural 1. ^a .	875	»	»	200
Capillas.	San Agustín.	Ascenso..	1375	»	»	400
Castroponce de Valderaduey	Santa María.	Ascenso..	1375	»	»	400
Cuenca de Campos	La Asunción.	Término.	1875	2	1500	1100

Fontiboyuelo.	El Salvador.	Entrada..	1000	"	200
Gordaliza de la Loma	El Salvador	Rural 2.ª	775	"	200
Vega de Ruiponce.	El Salvador.	Entrada..	1000	"	200
Idem	San Millán.	Entrada..	1000	"	200
Villacarralón de Campos	Santa María.	Entrada..	1375	"	400
Villacid de Campos.	Santa María la Nueva	Ascenso..	1375	"	400
Villafrades.	San Juan Evangelista.	Ascenso..	1025	"	200
Villahámete.	San Nicolás.	Entrada..	1875	3750	1300
Villalón.	San Miguel.	Término.	"	750	"
Idem	San Pedro.	Filial.....	1000	"	200
Villanueva de la Condesa.	San Pedro.	Entrada..	1000	"	

Arciprestazgo de Villalpando.

Castroverde de Campos.	Santa María del Rio.	Término.	1875	2	1100
Cerecinos de la Orden.	San Juan Bautista.	Entrada..	1000	"	300
Cerecinos de los Barrios.	Santa Marta.	Ascenso .	1375	"	300
Prado.	Santa Marina	Entrada..	1000	"	200
Quintanilla del Monte.	La Asunción.	Ascenso .	1375	"	300
Quintanilla del Olmo	San Babilés	Entrada..	1000	"	300
Tapioles	Nuestra Señora de los Rayos.	Ascenso..	1375	"	1300
Villalpando	Santa María la Antigua.	Término.	1875	3	"
Idem	San Pedro.	Filial.....	"	1	1100
Villamayor de Campos	La Asunción	Término.	1875	2	200
Villar de Fallabes.	San Vicente Mártir	Entrada..	1000	"	

PUEBLOS.	Advocación de las parroquias ó ayudas.	Categoría.	Dotación	Núm. de	Dotación.	Idem de
			del Párroco.	Coadju- tores.	— Pesetas.	— Pesetas.

Vicaría de Doncos.

Ruitelán y Samprúm.	San Julián.	Entrada.	1000	»	»	200
-----------------------------	---------------------	------------------	------	---	---	-----

RECTIFICACIÓN

En Villamayor y Represa aparece la dotación de la Fábrica con 200 pesetas en vez de 275.
 En Lillo, tiene 200 pesetas en vez de 300.
 En Ocejo de la Peña, tiene 205 en vez de 200.
 En Olleros, tiene 200 en vez de 275.
 En Palacio de Rueda, tiene 270 en vez de 200.

ARANCELES



Arciprestazgo de Aguilar de Campos.

Por un bautismo percibirá el Párroco una peseta y una vela de cuarterón, el Sacristán cincuenta céntimos. Por un matrimonio, con Misa y proclamas, cuatro pesetas cincuenta céntimos el Párroco y una peseta cincuenta céntimos el Sacristán. Por desposorio con proclamas cuatro pesetas el Párroco y una el Sacristán. Por certificado de proclamas dos pesetas cincuenta céntimos. Por certificado de partida sacramental una peseta. Por entierro doble de adulto, con Misa, percibirá el Párroco cinco pesetas y dos velas de cuarterón, tres pesetas y una vela de cuarterón cada Sacerdote que asista y una peseta cincuenta céntimos el Sacristán; la Fábrica percibirá una peseta y una libra de cera. Por entierro de adulto semidoble con Misa percibirá el Párroco tres pesetas setenta y cinco céntimos y dos cuarterones de cera, cada Sacerdote asistente percibirá una peseta setenta y cinco céntimos y un cuarterón de cera, una peseta cincuenta céntimos el Sacristán, y cincuenta céntimos y una libra de cera la Fábrica. Por entierro de párvulo con Misa dos pesetas, setenta y cinco céntimos y un cuarterón de cera el Párroco; una peseta, cincuenta céntimos y un cuarterón de cera cada Sacerdote asistente, una peseta el Sacristán, cincuenta céntimos y media libra de cera la Fábrica. Por el mismo entierro, sin Misa, una peseta el Párroco, cincuenta céntimos el Sacristán y veinticinco céntimos la Fábrica. Por entierro de adulto sin Misa percibirá el Párroco dos pesetas y un cuarterón de cera, una peseta y un cuarterón de cera cada Sacerdote asistente; una peseta el Sacristán, cincuenta céntimos y una libra de cera la Fábrica. Por oficio de honras y cabo de año, si es doble, percibirá el Párroco tres pesetas setenta y cinco céntimos y dos cuarterones de cera, cada Sacerdote asistente un cuarterón de cera y dos pesetas veinticinco céntimos; una peseta el Sacristán, una peseta y una libra de cera la Fábrica. Por el mismo oficio semidoble percibirá el Párroco dos pesetas cincuenta céntimos y un cuarterón de cera, una peseta

cincuenta céntimos cada Sacerdote asistente, una peseta el Sacristán, cincuenta céntimos y media libra de cera la Fábrica. Por conducción de cadáveres una peseta veinticinco céntimos el Párroco, setenta y cinco céntimos cada Sacerdote asistente, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por cada función solemne de Rogativa, Cofradía ó particular, con Vísperas, cuatro pesetas, cincuenta céntimos el Párroco; dos pesetas veinticinco céntimos cada Sacerdote asistente; una peseta cincuenta céntimos el Sacristán, una peseta y una libra de cera la Fábrica. Por la misma función, sin Vísperas, tres pesetas el Párroco, una cada Sacerdote asistente, una el Sacristán, cincuenta céntimos y media libra de cera la Fábrica. Por los Maitines de Semana Santa, los tres días tres pesetas setenta y cinco céntimos el Párroco, dos pesetas veinticinco céntimos cada Sacerdote asistente y una peseta veinticinco céntimos el Sacristán.

Los derechos de estola negra señalados al Párroco se dividirán en tres partes, una para el Coadjutor y las dos restantes para el Párroco.

Arciprestazgo de Almanza.

Por un bautismo percibirá el Párroco una peseta veinticinco céntimos, y veinticinco céntimos el Sacristán. Por un matrimonio con lectura de proclamas y Misa, dos pesetas cincuenta céntimos el Párroco, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por lectura de proclamas y su certificado dos pesetas. Por certificación de partidas sacramentales una peseta. Por entierro de párvulo una peseta veinticinco céntimos el Párroco, y veinticinco céntimos el Sacristán. Por entierro de adulto con exequias y cabo de año, quince pesetas el Párroco, tres pesetas la Fábrica, y dos pesetas el Sacristán. Por letanías mayores ó menores cuatro pesetas cincuenta céntimos el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristán.

Los derechos de estola negra señalados al párroco se dividirán por mitad entre el párroco de Almanza y el Coadjutor.

Arciprestazgo de Argüellos.

Por un bautismo y salida á Misa percibirá dos pesetas el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristán. Por cada matrimonio con lectura de proclamas tres pesetas cincuenta céntimos el Párroco, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por certificación de

partidas una peseta. Por entierro de párvulo una peseta cincuenta céntimos el Párroco, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por entierro de adulto, hijo de familia, tres pesetas setenta y cinco céntimos el Párroco, y setenta y cinco céntimos el Sacristán. Por entierro mayor, tanto de padres de familia como de hijos que hayan heredado de ambos padres, veinticinco pesetas el Párroco, siete pesetas cincuenta céntimos la Fábrica, y dos pesetas cincuenta céntimos el Sacristán. Por entierro de hijos de familia mayores que hubieren heredado de uno de los padres, la mitad de derechos que el anterior. Por la oferta de año y día aneja á los entierros, tanto de padres de familia como de hijos mayores que hubieren heredado de ambos padres, veinticinco pesetas el Párroco, siete pesetas cincuenta céntimos la Fábrica y cinco pesetas el Sacristán. Si el finado hubiere heredado de uno de los padres solamente, la mitad. Por los anuales de oferta dos pesetas cincuenta céntimos cada vecino; y por la caridad dominical cincuenta céntimos cada vecino, uno y otro para el Párroco. Cada majada de merineros abonará al Párroco dos pesetas veinticinco céntimos por la administración de Sacramentos. Por Rogativas con Misa cinco pesetas el Párroco y una el Sacristán.

Arciprestazgo de Boadilla de Rioseco.

Por un bautismo percibirá el Párroco una peseta, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por matrimonio con Misa tres pesetas el Párroco, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por lectura de proclamas una peseta cincuenta céntimos. Por certificado de partidas una peseta. Por entierro con Misa percibirá el Párroco tres pesetas cincuenta céntimos, una peseta cada Sacerdote asistente, una peseta el Sacristán, y una peseta cincuenta céntimos la Fábrica. Por oficios y exequias percibirá el Párroco dos pesetas setenta y cinco céntimos, setenta y cinco céntimos cada Sacerdote asistente, y otros setenta y cinco céntimos el Sacristán. Los derechos de estola negra señalados al Párroco se dividirán por mitad entre éste y los Coadjutores.

Arciprestazgo de Castilfalé.

Por un bautismo percibirá el Párroco una peseta cincuenta céntimos, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por un matrimonio tres pesetas cincuenta céntimos el Párroco, y cincuenta cénti-

mos el Sacristán. Por lectura de proclamas y su cartifica lo una peseta setenta y cinco céntimos. Por certificado de partidas una peseta. Por entierro de adulto tres pesetas el Párroco y dos pesetas el Sacristán. Por entierro de párvulo una peseta veinticinco céntimos el Párroco, y veinticinco céntimos el Sacristán. Por cabo de año y exequias tres pesetas el Párroco, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por derechos de ofrenda veinte pesetas el Párroco. Por cada Rogativa con Misa dos pesetas cincuenta céntimos el Párroco, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por derechos de sepultura tres pesetas la Fábrica, si fuere de adulto, y si fuere de párvulo, una peseta cincuenta céntimos.

Arciprestazgo de Cea.

Por un bautismo percibirá el Párroco una peseta, y veinticinco céntimos el Sacristán. Por Misa de entierro, honras y cabo de año nueve pesetas el Párroco, una peseta la Fábrica y otra el Sacristán. Por un matrimonio y lectura de proclamas dos pesetas cincuenta céntimos el Párroco, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por certificación de partidas Sacramentales una peseta. Por un oficio con Misa por los difuntos dos pesetas, cincuenta céntimos el Párroco, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por Rogativas cinco pesetas el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristán.

Arciprestazgo de Cervera de Rio Pisuerga.

Por un bautismo percibirá el Párroco una peseta, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por un matrimonio con Misa y lectura de proclamas cinco pesetas el Párroco y una peseta el Sacristán. Por lectura de proclamas y su certificado tres pesetas. Por certificación de partidas Sacramentales una peseta. Por entierro con misa percibirá el Párroco dos pesetas cincuenta céntimos, dos pesetas cada Sacerdote que asista con Misa y cincuenta céntimos el Sacristán. Por las exequias y cabo de año los mismos derechos en cada uno de ellos. Por lamentación recibirá el Párroco tres pesetas cada año. Por la oferta percibirá el Párroco seis celemines de trigo cada mes del primer año. Por las cuatro Rogativas ocho pesetas el Párroco y dos pesetas el Sacristán. Los derechos señalados al Párroco por lamentación, responso y oferta anual y de las cuatro Rogativas se distribuirán por mitad entre el Párroco de Cervera y el Coadjutor: de los demás derechos de estola negra, percibirá éste una tercera parte y las dos restantes el Párroco.

Arciprestazgo de Cisneros.

Por un bautismo percibirá una peseta el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristán. Por un matrimonio con Misa nupcial dos pesetas cincuenta céntimos el Párroco y setenta y cinco céntimos el Sacristán. Por lectura de proclamas setenta y cinco céntimos. Por certificado de su lectura ó de partida Sacramental una peseta. Por entierro de adulto con vigilia y Misa percibirá el Párroco cuatro pesetas, dos pesetas cincuenta céntimos cada Sacerdote que asista, una peseta cincuenta céntimos el Sacristán y una peseta veinticinco céntimos la Fábrica. Por oficio de honras y cabo de año con vigilia y Misa tres pesetas cincuenta céntimos el Párroco, dos pesetas cada Sacerdote asistente, una peseta veinticinco céntimos el Sacristán y setenta y cinco céntimos la Fábrica. Por entierro de párvulo una peseta cincuenta céntimos el Párroco, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por Rogativa pública, con Misa aplicada por el pueblo, tres pesetas el Párroco y una el Sacristán. Por cada función religiosa de encargo particular ó de Cofradías percibirá el Párroco una peseta cincuenta céntimos, más los honorarios que ofrezca el que encarga la Misa, y cincuenta céntimos el sacristán. Los derechos de estola negra se dividirán por mitad entre el Párroco y los Coadjutores de Cisneros, y en Villada percibirán éstos dos terceras partes y la restante el Párroco.

Arciprestazgo de Curueño de Abajo.

Por un bautismo percibirá el Párroco una peseta y veinticinco céntimos el Sacristán. Por celebración de un matrimonio, con lectura de proclamas y Misa, tres pesetas el Párroco, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por lectura de proclamas y certificado una peseta setenta y cinco céntimos. Por un entierro de párvulo una peseta el Párroco, y veinticinco céntimos el Sacristán. Por entierro de adulto, que no haya heredado, con vigilia y Misa, cuatro pesetas, cincuenta céntimos el Párroco, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por entierro de adulto que haya heredado, con vigilia y Misa de cuerpo presente y de honras, diez pesetas el Párroco, una peseta cincuenta céntimos la Fábrica y una peseta el Sacristán. Por la Misa y ofrenda de cabo de año dos pesetas y una fanega de trigo el Párroco, una libra de cera la

Fábrica, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por la ofrenda anual forzosa diez y ocho heminas de trigo en que, según costumbre, se regula el pan cocido que se ofrece en los domingos y días de precepto, y siete pesetas cincuenta céntimos en que se regula la ofrenda de vino y cera en los mismos días. Por la Caridad dará el vecino á quien corresponda por turno un pan de dos libras, una cerilla y tres céntimos. Por la bendición de la mujer «post partum» un pan de dos libras y una cerilla. Por las Rogativas, con aplicación de la misa por el pueblo, siete pesetas el Párroco y una el Sacristán.

Arciprestazgo de Curueño de Arriba.

Por un bautismo percibirá el Párroco una peseta veinticinco céntimos y veinticinco céntimos el Sacristán. Por un matrimonio con lectura de proclamas, tres pesetas el Párroco y setenta y cinco céntimos el Sacristán. Por certificado de parti las Sacramentales una peseta. Por entierro de párvulo una peseta veinticinco céntimos el Párroco, y veinticinco céntimos el Sacristán. Por entierro de adulto, honras y cabo de año percibirá el Párroco quince pesetas, tres pesetas la Fábrica y dos pesetas el Sacristán. Por las Letanías, ó Rogativas mayores y menores cinco pesetas el Párroco y una el Sacristán. Por la ofrenda forzosa de trece meses en los domingos cuatro libras de pan cocido y dos cerillas, y la mitad en los días de precepto. Por la caridad dominical cada vecino dos libras de pan de trigo cocido y una cerilla. Por la bendición de la mujer «post partum» dos libras de pan cocido y una cerilla. En las festividades de todos los Santos, Natividad del Señor y Pascua de Resurrección cada vecino continuará ofreciendo cuatro libras de pan de trigo cocido y dos cerillas; las viudas la mitad.

Arciprestazgo de León.

BAUTISMO.

» Artículo 1.º En el bautismo solemne serán los derechos del Párroco cuatro rea'es, dos el Sacristan y uno el Acólito. La ofrenda será una rosca de dos hasta seis libras de pan, y una vela de cera blanca de cuatro á diez y seis onzas.

MATRIMONIOS.

»2.º Per la lectura de las tres moniciones ó de una ó dos por las tres, nueve reales.

Por los desposorios solos ocho reales y cuatro el Sacristán.

Por desposorios, bendiciones nupciales y misa *pro Sponso et Sponsa* diez y seis reales el Párroco, ocho el Sacristán y ofrenda de dos roscas de pan desde cuatro á ocho libras y cuatro velas de cera blanca desde cuatro ó diez y seis onzas cada una.

Por los desposorios y misa sin bendición nupcial el Párroco doce reales, seis el Sacristan y la misma ofrenda.

Por bendiciones solas y Misa nupcial lo mismo que en la anterior.

FUNERALES.

»3.º El Funeral de los adultos se dividirá en cuatro clases. 1.ª ó solemne, 2.ª ó moderada, 3.ª ó comun, 4.ª de pobres.

Se entiende Funeral de 1.ª clase el que da principio á las diez y media en invierno y á las diez en verano y se celebra con toda solemnidad y asistencia de seis ó más Cantores. Se entiende Funeral de 2.ª clase el que dá principio á las diez en invierno y á las nueve y media en verano y se celebra con pompa moderada y asistencia de cuatro ó más cantores. Se entiende Funeral de 3.ª clase el que dá principio á las nueve en invierno y á las ocho en verano y se celebra con rito común y asistencia de dos Cantores.

»4.º En Funeral de 1.ª clase serán los derechos del Cura Párroco veinte y cuatro reales, seis cada uno de los Ministros, diez y ocho la Fábrica, y veinte y dos el Sacristán por la preparación del Tumulo común, toque de campanas, asistencia al oficio y demás propio de su ministerio. La ofrenda consistirá en doce panes de dos libras cada uno, una azumbre de vino y doce velas de dos onzas cada una. En el Funeral de 2.ª clase serán los derechos del Párroco diez y ocho reales, cinco cada uno de los Ministros, doce la Fábrica y diez y seis el Sacristan. La ofrenda consistirá en doce panes de dos libras cada uno, una azumbre de vina y doce cerillas regulares. En el Funeral de 3.ª clase, serán los derechos del Párroco doce reales, cuatro cada uno de los Ministros, seis la Fábrica, y doce el Sacristan. La ofrenda consistirá en doce panes de libra cada uno y doce cerillas. El Funeral de pobres será enteramente gratuito.

»5.º Al Sacristan se le abonará por los interesados medio real por la oblata y asistencia á cada una de las misas rezadas que se celebren.

»6.º El mayor gasto que ocasione la preparación del túmulo, y conducción de hacheros de otras parroquias, así como el abono de los honorarios que devenguen los Cantores, serán á cargo de los interesados, según se convengan.

»7.º La elección de la clase de funeral depende de la voluntad del Testador, sus herederos, ó Testamentarios: en los abintestatos de la de los herederos legales, y en los Testamentos de Comisarios de la de estos arreglada á la clase y categoría del difunto y caudal que dejare.

»8.º En los oficios de honras, cabos de años y demás aniversarios que se encarguen por los herederos, ó interesados de los difuntos se devengarán los derechos asignados á cada clase que elijan los mismos.

»9.º El funeral de los Párvulos que se celebre con misa de gloria se divide en las mismas clases que el de los adultos, y devengarán los derechos asignados á cada una de ellas, con la sola excepción de que la ofrenda será siempre la menor. Si se celebrase sin misa y únicamente con el oficio que dispone el Ritual serán los derechos del Párroco ocho reales, cuatro cada uno de los Sacerdotes asistentes, y seis el Sacristan.

CERTIFICADOS.

»10. Por el certificado de la lectura de moniciones para desposarse en otra Iglesia cuatro reales al Párroco.

Por la lectura de las Publicatas para Órdenes con información de testigos diez y ocho reales.

Por cada certificado de partida de bautizados, casados y finados cuatro reales.

Por exhibir los libros Sacramentales y presenciar la compulsas por Escribano y Notario Público de cada partida de la misma clase dos reales.

Disposiciones generales.

»1.ª Subsistirá en plena observancia la piadosa y loable costumbre de llevar los fieles en los Domingos á sus respectivas Parroquias, los ofrendas conocidas con el nombre de la Caridad, antes de dar principio á la Misa popular, á cuya asistencia como re-

comendada por los sagrados Cánones y tan provechosa á los fieles les exhortamos con todo encarecimiento. También subsistirá la práctica de alternar los mismos en la postulación para la luminaria del Santísimo Sacramento.

»2.^a En el acompañamiento de los cadáveres desde la casamortuoria, en cuyo portal ó cuarto bajo inmediato á él deberán ser colocados, hasta la Parroquia no se permitirá que vaya revestido con capa Pluvial otro sacerdote que el Párroco ú otro que haga sus veces; los demás Sacerdotes sean ó no individuos de Cofradías como también los Cantores sin escepción alguna deberán ir revestidos con sobrepelliz.

»3.^a Durante los oficios de Vigilias y misas solemnes no se permitirá que se celebre misa rezada debiendo celebrarse las que se encarguen antes de los oficios, ó después si el tiempo lo permitiere. Se conservará íntegra la cuarta Funeral debida á la Parroquia.

»4.^a Todos los cadáveres tanto de adultos como de párvulos serán acompañados con asistencia ó sin ella de las Cofradías, desde la Iglesia al Cementerio por el Capellan de este, revestido con sobrepelliz, Estola y Capa Pluvial negra ó blanca respectivamente, precediendo la cruz del Cementerio conducida por un acólito revestido con ropón y roquete. Al efecto se pasará al Capellán el aviso oportuno, (en papeleta firmada por el Párroco respectivo.) Por el acompañamiento se abonarán por los interesados seis reales al Capellan y dos al acólito en los entierros de 1.^a y 2.^a clase: cuatro al Capellán y uno al acólito en los de 3.^a clase, y será obligación de uno y otro acompañar á los cadáveres de los pobres gratuitamente. El Capellan irá en el camino cantando semitonado el Salmo *Miserere*, ó si fuese párvulo el *Benedictus* y *Laudate* alternando con los Sacerdotes si asistieren, y en el acto de mandar el cadáver á la sepultura cantará un responso.

»5.^a No se consentirá que las mujeres tengan intervención pública en los funerales y demás funciones religiosas, ni que ejerzan el cargo de abogadares en las Cofradías.»

En los entierros, honras y cabo de año se observará turno riguroso entre los Párrocos y Coadjutores.

Arciprestazgo de Liébana.

Por un bautismo percibirá el Párroco una peseta, un pan de dos libras y media y dos huevos ó cinco céntimos. Por la bendición *post partum* cincuenta céntimos y la misma ofrenda. Por un matrimonio con lectura de proclamas y Misa *pro sponsis* percibirá el Párroco cuatro pesetas veinticinco céntimos y doble ofrenda que en el bautismo. Por lectura de proclamas dos pesetas veinticinco céntimos. Por certificado de éstas ó partida Sacramental una peseta. Por entierro y funeral de adulto, que comprende además del entierro, un novenario y cabo de año con oficio y Misa cantada, siete rezadas y mentación por un año, percibirá el Párroco dieciocho pesetas, una torta y dos huevos en las Misas rezadas, doble ofrenda en las cantadas, una torta de dos libras y media de pan de trigo con dos huevos en los días festivos del año del fallecimiento. Por entiero de párvulo una peseta cincuenta céntimos y la ofrenda del bautismo. Por la bendición de campos y rogativas una peseta cincuenta céntimos cada día. Los derechos de estola negra se dividirán en Potes en tres partes iguales, dos de éstas para el Párroco y la restante para el Coadjutor.

Arciprestazgo de Lillo y Peñamián.

Por un bautismo percibirá el Párroco una peseta cincuenta céntimos, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por un matrimonio y lectura de proclamas dos pesetas cincuenta céntimos el Párroco, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por certificado de partidas una peseta. Por entierro de párvulo una peseta veinticinco céntimos el Párroco, y veinticinco céntimos el Sacristán. Por entierro de adulto, incluso el cabo de año, percibirá el Párroco treinta y dos pesetas cincuenta céntimos, dos pesetas cincuenta céntimos la Fábrica y dos pesetas cincuenta céntimos el Sacristán. Por las Rogativas mayores y menores seis pesetas cincuenta céntimos el Párroco y una peseta el Sacristán. Por la ofrenda anual abonará cada vecino dos pesetas cincuenta céntimos.

Arciprestazgo de Loma de Saldaña.

Por un bautismo percibirá el Párroco una peseta cincuenta céntimos, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por matrimonio con lectura de proclamas y Misa nupcial cuatro pesetas veinticinco

céntimos el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristán. Por lectura de proclamas y su certificado tres pesetas veinticinco céntimos. Por certificado de partidas Sacramentales una peseta. Por entierro de adulto ó párvulo, sin Misa, una peseta el Párroco, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por Misa y vigilia en cada uno de los días de entierro, honras y cabo de año percibirá tres pesetas el Párroco, dos pesetas veinticinco céntimos cada Sacerdote asistente con aplicación de la Misa, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por la oferta anual con responso percibirá el Párroco tres cargas de trigo y once pesetas. Por un novenario de Misas rezadas y responso once pesetas el Párroco y dos pesetas veinticinco céntimos el Sacristán. Por Misa de Rogativa, aplicada por el pueblo, dos pesetas cincuenta céntimos el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristán. Los derechos de estola negra se dividirán por mitad entre el Párroco y los dos Coadjutores de Saldaña.

Arciprestazgo de Mansilla de las Mulas.

Por un bautismo percibirá el Párroco una peseta cincuenta céntimos, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por un matrimonio con lectura de proclamas y Misa tres pesetas setenta y cinco céntimos el Párroco, y setenta y cinco céntimos el Sacristán. Por lectura de proclamas y su certificado una peseta setenta y cinco céntimos. Por entierro de párvulo con Misa y acompañamiento del cadáver al cementerio tres pesetas el Párroco, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por entierro de adulto con Misa de cuerpo presente y acompañamiento al cementerio cinco pesetas el Párroco, dos pesetas cincuenta céntimos la Fábrica, y una peseta veinticinco céntimos el Sacristán. Los Sacerdotes que asistan percibirán dos pesetas; y si fueren forasteros, tres pesetas cincuenta céntimos. Por honras y cabo de año percibirá el Párroco seis pesetas, una peseta la Fábrica, y setenta y cinco céntimos el Sacristán. Los Sacerdotes asistentes percibirán una peseta veinticinco céntimos; y si son forasteros, dos pesetas setenta y cinco céntimos. Por la oferta en los días de entierro, honras y cabo de año, percibirá el Párroco ocho panes de dos libras, ocho cerillas y una azumbre de vino. Por la oferta y responso cantado en todos los días festivos percibirá el Párroco tres fanegas de trigo y quince pesetas. Por las cuatro Rogativas, con Misa por el pueblo y pro-

cesión por los campos, percibirá el Párroco once pesetas, dos pesetas el Sacristán y una peseta la Fábrica. Se conservará la loable costumbre de la oferta llamada *Caridad*, consistente en llevar los días festivos á la Misa parroquial dos panes por turno entre los vecinos que no sean pobres, para su bendición y distribución entre los fieles asistentes. De los derechos de estola negra percibirá dos terceras partes el Párroco y la restante el Coadjutor.

Arciprestazgo de Las Matas.

Por un bautismo percibirá el Párroco una peseta veinticinco céntimos, y veinticinco céntimos el Sacristán. Por un matrimonio con lectura de proclamas, dos pesetas cincuenta céntimos el Párroco, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por cada certificado una peseta. Por entierro de adulto, con honras y cabo de año, percibirá el Párroco siete pesetas cincuenta céntimos; una peseta cincuenta céntimos la Fábrica y una peseta el Sacristán. Por entierro de párvulo una peseta el Párroco y veinticinco céntimos el Sacristán. Por la oferta forzosa ó añal en las defunciones de adulto percibirá diez pesetas el Párroco, dos pesetas cincuenta céntimos la Fábrica y dos pesetas cincuenta céntimos el Sacristán. Por Misa de Rogativa con procesión dos pesetas cincuenta céntimos el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristán.

Arciprestazgo de Mayorga.

Por un bautismo percibirá una peseta el Párroco y veinticinco céntimos el Sacristán. Por un matrimonio con lectura de proclamas cuatro pesetas el Párroco y una peseta el Sacristán. Por lectura de proclamas y su certificado dos pesetas. Por certificado de partidas una peseta. Por entierro de adulto con vestuario, cinco pesetas el Párroco, una peseta cada Sacerdote asistente y una peseta cincuenta céntimos el Sacristán. Por el mismo sin vestuario tres pesetas setenta y cinco céntimos el Párroco, setenta y cinco céntimos cada Sacerdote asistente y una peseta cincuenta céntimos el Sacristán. Por cada oficio de honras ó cabo de año tres pesetas el Párroco, setenta y cinco céntimos cada Sacerdote asistente y una peseta el Sacristán. Por el mismo sin Misa, una peseta cincuenta céntimos el Párroco, y cincuenta céntimos el Sacristán: con Misa rezada dos pesetas setenta y cinco céntimos el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristán. Por cada Rogativa

con Misa y procesión tres pesetas el Párroco, una peseta cada Sacerdote asistente y cincuenta céntimos el Sacristan. Por cada función de Cofradía, ó devoción particular con Misa y Vísperas cantadas, cinco pesetas el Párroco, una peseta cincuenta céntimos cada Sacerdote asistente y una peseta el Sacristan. Por la misma función, sin Vísperas, tres pesetas cincuenta céntimos el Párroco, setenta y cinco céntimos cada Sacerdote asistente y cincuenta céntimos el Sacristan. Los derechos de estola negra se dividirán entre el Párroco y los Coadjutores en la forma siguiente: donde hubiere un solo Coadjutor, éste percibirá una tercera parte; donde hubiere dos, estos percibirán la mitad y la otra mitad el Párroco: donde hubiere mas de dos, estos percibirán dos terceras partes y la restante el Párroco.

Arciprestazgo de Navatejera.

Por un bautismo percibirá el Párroco una peseta, y veinticinco céntimos el Sacristan. Por un matrimonio con lectura de proclamas y Misa tres pesetas veinticinco céntimos el Párroco, cincuenta céntimos el Sacristan; sin Misa, dos pesetas veinticinco céntimos el Párroco, y cincuenta céntimos el Sacristan. Por lectura de proclamas veinticinco céntimos cada una. Por certificado de éstas ó partida Sacramental una peseta. Por entierro de párvulo una peseta el Párroco, y veinticinco céntimos el Sacristan. Por oficio de entierro mayor y Misa de cuerpo presente cinco pesetas el Párroco, una peseta cincuenta céntimos la Fábrica y una peseta el Sacristan. Por oficio y Misa de honras, los mismos derechos é igual distribución. Por oficio y Misa de cabo de año los mismos derechos. Por entierro de adulto, que heredó de padre ó madre, los mismos derechos que los entierros mayores. Por entierro de adulto que tiene padres que no sean pobres y lo pidan los mismos derechos que el anterior. Por la ofrenda de año y día en todos los domingos cuatro libras de pan de trigo, un cuartillo de vino y un doblado de cera, y la mitad por la de adulto que heredó de padre ó madre. Por cada una de las rogativas, con aplicación de la Misa por el pueblo, dos pesetas cincuenta céntimos el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristan: sin aplicación de la Misa una peseta cincuenta céntimos el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristan. Por la bendición de la mujer «port partum» un mollete, y un doblado de cera. Por la caridad dominical un mo-

llete, un cuartillo de vino y un doblado de cera. Por la ofrenda en las festividades de la Natividad y Resurrección del Señor y el día de la Conmemoración de los fieles difuntos, cada vecino un pan de cuatro libras, un cuartillo de vino y un doblado de cera.

Arciprestazgo de Oteros de Rey.

Por un bautismo percibirá una peseta el Párroco y veinticinco céntimos el Sacristán. Por un matrimonio con lectura de proclamas tres pesetas el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristán. Por lectura de proclamas y su certificado una peseta, setenta y cinco céntimos. Por certificado de partida Sacramental una peseta. Por entierro de párvulo una peseta el Párroco y veinticinco céntimos el Sacristán. Por entierro de adulto, con Misa de cuerpo presente, honras y cabo de año once pesetas el Párroco, dos pesetas, cincuenta céntimos la Fábrica y una peseta cincuenta céntimos el Sacristán. Por la ofrenda anual percibirá el Párroco treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos. Por las Rogativas, con Misa aplicada por el pueblo, doce pesetas el Párroco y tres el Sacristán. De los derechos de estola negra percibirá una tercera parte el Coadjutor y las dos restantes el Párroco de Fresno de la Vega.

Arciprestazgo de Rivesla.

Por un bautismo percibirá el Párroco una peseta veinticinco céntimos, y veinticinco céntimos el Sacristán. Por un matrimonio con lectura de proclamas tres pesetas el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristán. Por certificado de partidas una peseta. Por entierro de párvulo una peseta, veinticinco céntimos el Párroco y veinticinco céntimos el Sacristán. Por entierro de adulto, con cuatro Misas y oficios, diez pesetas el Párroco y una el Sacristán. Por exequias, oferta y cabo de año diez pesetas el Párroco, tres pesetas la Fábrica y dos pesetas el Sacristán. Por las letanías mayores y menores cinco pesetas el Párroco y una el Sacristán.

Arciprestazgo de Rueda de Abajo.

Por un bautismo percibirá el Párroco una peseta y una oblada de dos libras, y veinticinco céntimos el Sacristán. Por un matrimonio con lectura de proclamas y Misa, tres pesetas el Párroco y setenta y cinco céntimos el Sacristán. Por certificado de parti-

das una peseta. Por entierro de adulto, con tres oficios y tres Misas cantadas, seis pesetas el Párroco, una peseta cincuenta céntimos la Fábrica y setenta y cinco céntimos el Sacristan. Por la ofrenda de oficio y Misa de cuerpo presente cuatro oblas de dos libras, dos dobladas de cuarteron y cuatro cuartillos de vino. Por la ofrenda á cada uno de los oficios de exequias, dos oblas de dos libras, un doblado de cuarterón y dos cuartillos de vino. Por el cabo de año percibirá el Párroco dos pesetas veinticinco céntimos, dos oblas de dos libras, un doblado de cuarteron, diez y seis cuartillos de vino, doce celemines de grano y una libra de cera; el Sacristan percibirá cincuenta céntimos. Por la oferta mensual percibirá el Párroco diez y seis cuartillos de vino, doce celemines de grano y una libra de cera. Por entierro de párvulo una peseta y una oblada de dos libras el Párroco y veinticinco céntimos el Sacristan. Por la purificación de las mujeres casadas una oblada de dos libras y una cerilla de dos onzas. Por el responso anual tres pesetas el Párroco. Por las Rogativas, letanias y conjuros, diez pesetas el Párroco y una peseta el Sacristan.

Arciprestazgo de Rueda de Arriba.

Por un bautismo percibirá el Párroco una peseta veinticinco céntimos y veinticinco céntimos el Sacristan. Por un matrimonio con Misa, tres pesetas el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristan. Por lectura de proclamas setenta y cinco céntimos. Por certificado de partida Sacramental una peseta. Por entierro de adulto, honras y cabo de año, con obligación de cuatro Misas con sus oficios, incluyendo el valor de pan, vino y cera, percibirá el Párroco veinte pesetas, tres pesetas la Fábrica y dos pesetas cincuenta céntimos el Sacristan. Por la oferta forzosa del funeral y responso anual, con inclusión del valor del pan, del vino y cera, treinta pesetas el Párroco. Por entierro de párvulo una peseta veinticinco céntimos el Párroco, y cincuenta centimos el Sacristan. Por función de Rogativa con Misa, tres pesetas el Párroco, y una peseta el Sacristan. Los derechos de estola negra señalados al Párroco, se distribuirán por mitad entre éste y el Coadjutor de Boñar.

Arciprestazgo de Sahagún.

Por un bautismo percibirá el Párroco una peseta y veinticinco céntimos ó una vela, y el Sacristan veinticinco céntimos. Por un entierro, tanto de adulto como de párvulo, en Sahagún, cuatro, cinco ó seis pesetas según hora; en las demás parroquias por entierro de párvulo una peseta veinticinco céntimos el Párroco y veinticinco céntimos el Sacristan: Por entierro de adulto percibirá el Párroco, celebrando tres Misas con sus oficios, doce pesetas, veintiun panecillos con sus cerillas y tres litros de vino; el Sacristan percibirá en los entierros de adulto, tanto en Sahagún como en las parroquias del Arciprestazgo, una peseta, y dos pesetas la Fábrica. Por la ofrenda de los dos meses siguientes al entierro un panecillo y diez céntimos diarios, ó media fanega de trigo cada mes. Por un matrimonio con lectura de proclamas seis pesetas. Por lectura de proclamas y su certificado, dos pesetas cincuenta céntimos. Por certificado de partida Sacramental una peseta. Los derechos de estola negra se dividirán en tres partes, entre el Párroco y Coadjutores de Sahagún, dos de estas serán para los Coadjutores y la restante para el Párroco.

Arciprestazgo de San Miguel del Camino.

Por un bautismo percibirá el Párroco una peseta, un mollete de dos libras, una cerilla, dos cuartillos de vino y una alba; el Sacristán percibirá veinticinco céntimos. Por la bendición de la mujer *post partum* un mollete y una cerilla. Por un matrimonio, inclusa la Misa, dos pesetas el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristán. Por lectura de proclamas setenta y cinco céntimos. Por entierro de adulto, con Misa y Vigilia, percibirá el Párroco dos pesetas, siete molletes, siete cerillas y cuatro cuartillos de vino; el Sacristán cincuenta céntimos. Por cada una de las funciones de exequias y cabo de año los mismos derechos. Por la ofrenda de los siete domingos siguientes al entierro, siete molletes, siete cerillas y dos cuartillos de vino. Por la ofrenda de cada uno de los domingos restantes hasta completar el año y día, dos molletes, dos cerillas y un cuartillo de vino. Por entierro de hijo de familia que no haya heredado, percibirá el Párroco dos pesetas y y la ofrenda voluntaria de sus padres, el Sacristan percibirá cin-

cuenta céntimos; el entierro ha de ser con Misa y oficio. Si el finado hubiere heredado de uno de sus padres, mitad de derechos que el entierro de adulto. Por entierro de párvulo percibirá el Párroco setenta y cinco céntimos, un mollete y una cerilla, el Sacristan veinticinco céntimos. Por las cuatro Rogativas, con Misa cantada, percibirán ocho pesetas el Párroco y dos pesetas el Sacristan.

Arciprestazgo de San Román de Entrepeñas

Por un bautismo percibirá una peseta el Párroco, y veinticinco céntimos el Sacristan. Por entierro de párvulo, los mismos derechos. Por entierro de adulto, con tres Misas, sus vigalias y acompañamiento del cadáver al Cementerio, percibirá el Párroco siete pesetas cincuenta céntimos, seis pesetas veinticinco céntimos cada Sacerdote asistente, y una peseta el Sacristan. Por la ofrenda y responso anual siete fanegas y media de trigo y quince pesetas el Párroco, y una peseta cincuenta céntimos el Sacristan. Por lectura de proclamas setenta y cinco céntimos. Por un matrimonio una peseta cincuenta céntimos el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristan. Por certificado de partida Sacramental una peseta, Por cada Rogativa con Misa por el pueblo, dos pesetas el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristan. Quedan suprimidos los derechos de sepultura, siendo de cargo de los Ayuntamientos la construcción ó reparación de los cementerios.

Arciprestazgo de Sobarriba.

Por un bautismo percibirá una peseta el Párroco y veinticinco céntimos el Sacristán. Por lectura de proclamas y asistencia al matrimonio, con aplicación de la Misa, tres pesetas cincuenta céntimos el Párroco, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por lectura de proclamas y su certificado una peseta setenta y cinco céntimos. Por certificado de partida Sacramental una peseta. Por entierro mayor, con Misa y oficio, percibirá el Párroco siete pesetas cincuenta céntimos, dos panes de dos libras y media azumbre de vino: el Sacristán cincuenta céntimos, la fábrica una peseta y un cuarterón de cera. Por cabo de año con Misa y oficio los mismos derechos. Por la oferta anual, en los domingos, dos panes de dos libras y un doblado de cera; en los demás días de precepto un pan y una cerilla. Por entierro menor percibirá el

Párroco cuatro pesetas, dos panes de dos libras y media azumbre de vino; la Fábrica una peseta y un cuarterón de cera y el Sacristán cincuenta céntimos. Por cabo de año, con Misa y oficio los mismos derechos. Por la oferta anual, en los domingos, un pan de dos libras y un doblado de cera; en los demás días de Misa una cerilla. Por entierro de párvulo una peseta el Párroco y veinticinco céntimos el Sacristán. Por las Letanías mayores y menores y conjuros diez pesetas el Párroco y una peseta el Sacristán. Por la *Caridad* dominical un pan de dos libras y una cerilla.

Arciprestazgo de Torío.

Por un bautismo percibirá el Párroco una peseta, y veinticinco céntimos el Sacristán. Por un matrimonio con lectura de proclamas y Misa, tres pesetas veinticinco céntimos el Párroco, cincuenta céntimos el Sacristán; sin Misa, dos pesetas veinticinco céntimos el Párroco, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por lectura de proclamas veinticinco céntimos cada una. Por certificado de estas ó partida Sacramental una peseta. Por entierro de párvulo una peseta el Párroco, y veinticinco céntimos el Sacristán. Por oficio de entierro mayor y Misa de cuerpo presente cinco pesetas el Párroco, una peseta cincuenta céntimos la Fábrica y una peseta el Sacristán. Por oficio y Misa de honras, los mismos derechos é igual distribución. Por oficio y Misa de cabo de año los mismos derechos. Por entierro de adulto, que heredó de padre ó madre, los mismos derechos que los entierros mayores. Por entierro de adulto que tiene padres que no sean pobres y lo pidan, los mismos derechos que el anterior. Por la ofrenda de año y día en todos los domingos cuatro libras de pan de trigo, un cuartillo de vino y un doblado de cera, y la mitad por la de adulto que heredó de padre ó madre. Por cada una de las rogativas, con aplicación de la Misa por el pueblo, dos pesetas cincuenta céntimos el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristán: sin aplicación de la Misa, una peseta cincuenta céntimos el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristán. Por la bendición de la mujer «port partum» un mollete y un doblado de cera. Por la caridad dominical un mollete, un cuartillo de vino y un doblado de cera. Por la ofrenda en las festividades de la Natividad y Resurrección del Señor y el día de la Conmemoración de los fieles difuntos, cada vecino un pan de cuatro libras, un cuartillo de vino y un doblado de cera.

Arciprestazgo de Valdavia.

Por un bautismo percibirá una peseta el Párroco y veinticinco céntimos el Sacristán. Por celebración de matrimonio dos pesetas cincuenta céntimos el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristán. Por lectura de proclamas setenta y cinco céntimos. Por certificado de las mismas ó partida Sacramental una peseta. Por entierro de párvulo una peseta el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristán. Por entierro de adulto y abrir la sepultura una peseta el Párroco, y otra el Sacristán. Por la Vigilia y misa en cada uno de los oficios de entierro, honras y cabo de año, tres pesetas el Párroco dos pesetas cincuenta céntimos cada Sacerdote que asista, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por la ofrenda en cada uno de éstos oficios dos pesetas cincuenta céntimos el Párroco y Sacerdote que asista por partes iguales y su décimo el Sacristán por razón de oblata y cera. En cada una de las Misas del novenario, con responso y oblata, trece pesetas setenta y cinco céntimos el Párroco y Sacerdotes que asistan por partes iguales, y dos pesetas veinticinco céntimos el Sacristán. Por cada Rogativa, con Misa aplicada por el pueblo, tres pesetas el Párroco, una peseta, veinticinco céntimos cada Sacerdote que asista, y veinticinco céntimos el Sacristán.

Arciprestazgo de Valdeburón de Abajo.

Por un bautismo percibirá el Párroco una peseta veinticinco céntimos, y veinticinco céntimos el Sacristán. Por un matrimonio con lectura de proclamas dos pesetas veinticinco céntimos el Párroco, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por certificado de partidas una peseta. Por entierro de párvulo una peseta veinticinco céntimos el Párroco y veinticinco céntimos el Sacristán. Por entierro de adulto, hijo de familia, dos pesetas veinticinco céntimos el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristán. Por entierro y funeral de cuerpo mayor, testado ó intestado, con cuatro Misas, dos vigiliass dobles y dos oficios semidobles, percibirá el Párroco diez pesetas, tres pesetas la Fábrica y dos pesetas el Sacristán. Los Sacerdotes forasteros que asistan al entierro percibirán seis pesetas cincuenta céntimos cada uno, con cargo de celebrar cuatro Misas y oficios. Por el responso anual percibirá el Párroco cuatro pesetas cincuenta céntimos. Por las Letanías mayores y menores

con los honorarios de sus Misas, cinco pesetas el Párroco y una el Sacristán. Por la bendición de los campos dos pesetas cincuenta céntimos el Párroco, y cincuenta centimos el Sacristán. Subsistirá la ofrenda de un pan de dos libras en todos los domingos del año por turno entre los vecinos, y la de dos panes de dos libras cada vecino y uno las viudas en las festividades de la Natividad, Resurrección y Conmemoración de los fieles difuntos.

Arciprestazgo de Valdeburón de Arriba.

Por un bautismo percibirá una peseta veinticinco céntimos el Párroco y veinticinco céntimos el Sacristán. Por lectura de proclamas una peseta cincuenta céntimos. Por un matrimonio una peseta veinticinco céntimos el Párroco y veinticinco céntimos el Sacristán: si fuese con Misa, dobles derechos. Por certificado de proclamas ó partida Sacramental una peseta. Por exhibición del libro para que otro certifique cincuenta céntimos. Por entierro de párvulo percibirá el Párroco una peseta veinticinco céntimos, dos libras de pan y una cerilla, el Sacristán veinticinco céntimos. Por entierro de adulto que no haya heredado, con Vigilia y Misa cantada, tres pesetas cincuenta céntimos el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristán; sin Misa dos pesetas el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristán; en ambos casos percibirá además el Párroco cuatro obladas de dos libras cada una de pan de trigo y sus cerillas correspondientes. Por entierro de adulto que haya heredado ó esté fuera de la patria potestad, con cargo de tres Misas y Vigilias inclusa la del entierro, percibirá el Párroco siete pesetas cincuenta céntimos y la misma oferta que en el anterior, el Sacristán una peseta cincuenta céntimos, y la Fábrica tanto en este como en el anterior una peseta cincuenta céntimos. Por la oferta de los cuarenta días siguientes al entierro percibirá el Párroco una fanega de trigo, una libra de cera y una cántara de vino. Los Sacerdotes asistentes al entierro percibirán dos pesetas cincuenta céntimos, con cargo de una Misa rezada, y el que asista á las honras recibirá siete pesetas cincuenta céntimos, con cargo de tres Misas y tres Vigilias. Los que ministran con dalmáticas recibirán setenta y cinco céntimos más. Los testamentarios tendrán obligación de poner comida á los Sacerdotes forasteros que asistan al entierro y exequias. Si un feligres adulto fallece fuera de

su parroquia, el Párroco que haga los oficios recibirá cuatro pesetas si fuere con Misa y sin ella, dos pesetas cincuenta céntimos. El Párroco propio percibirá la oferta y los derechos expresados por las exequias. Por Misa de difuntos cantada, dos pesetas cincuenta céntimos el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristán. Por las Letanías mayores y menores, con Misa aplicada por el pueblo, ocho pesetas el Párroco y dos pesetas el Sacristán. Por la ofrenda de la Caridad por turno entre los vecinos una oblada de dos libras de pan de trigo, una vela y un cuartillo de vino. Las demás ofrendas que se hagan en el pueblo serán voluntarias.

Arciprestazgo de Valderas.

Por un bautismo percibirá el Párroco una peseta y el Sacristán veinticinco céntimos. Por un matrimonio cinco pesetas el Párroco y una peseta el Sacristán. Por lectura de proclamas una peseta cincuenta céntimos. Por certificado de partida sacramental una peseta. Por entierro de adulto percibirá el Párroco cuatro pesetas cincuenta céntimos, tres pesetas cincuenta céntimos la Fábrica, y una peseta cincuenta céntimos el Sacristán. Por exequias, tres pesetas el Párroco, una peseta cincuenta céntimos la Fábrica y una peseta el Sacristán. Por un cabo de año los mismos derechos. Por entierro de párvulo percibirá el Párroco cuatro pesetas cincuenta céntimos, la Fábrica dos pesetas veinticinco céntimos, y una peseta el Sacristán. Los Sacerdotes que asistan á estos actos percibirán una peseta. Los derechos de estola negra se distribuirán en la forma siguiente: Donde hubiere dos Coadjutores, éstos percibirán una mitad y la otra mitad el Párroco: donde hubiere más de dos, éstos percibirán dos terceras partes y el Párroco la restante.

Arciprestazgo de Valdevimbre.

Por un bautismo percibirá el Párroco una peseta, un mollete de pan de trigo y una cerilla de una tercia, el Sacristán percibirá cincuenta céntimos y otros cincuenta el Organista, donde le hubiere. Por la bendición «post partum» un mollete de dos libras y una cerilla. Por un matrimonio, con Misa rezada, tres pesetas el Párroco, veinticinco céntimos la Fábrica, cincuenta céntimos el Sacristán y otros cincuenta el Organista. Por lectura de proclamas setenta y cinco céntimos. Por certificado de partida sacramental una peseta. Por entierro de adul-

to, en cada uno de los dias de óbito, honras y cabo de año con Misa y Vigilia, percibirá el Párroco tres pesetas, ocho molletes de dos libras, ocho cerillas y una azumbre de vino: los Sacerdotes asistentes percibirán una peseta veinticinco céntimos, siendo de el pueblo; si son forasteros, dos pesetas setenta y cinco céntimos; el Sacristán percibirá una peseta y otra peseta el Organista. La Fábrica percibirá dos pesetas cincuenta céntimos. Por acompañamiento del cadaver al cementerio una peseta el Párroco y cincuenta céntimos cada Sacerdote que asista. Por entierro de párvulo, con Misa rezada, percibirá el Párroco dos pesetas, un mollete de dos libras y una cerilla; sin Misa, una peseta: el Sacristán percibirá veinticinco céntimos y la Fábrica setenta y cinco céntimos. Por la ofrenda de los siete domingos siguientes à la defunción de un adulto percibirá el Párroco siete molletes de dos libras de pan de trigo, siete cerillas y una azumbre de vino. Por la ofrenda de los demás dias de fiesta y media fiesta, hasta la conclusión de año y día, percibirá el Párroco en cada uno de estos dias un mollete de dos libras de pan de trigo y una cerilla. Por la oferta dominical, llamada de la «Caridad» un mollete de una libra y una cerilla y otro mollete de dos libras que se ha de distribuir entre los asistentes à la Misa parroquial. Por función solemne de Cofradía ó Rogativa, con Vísperas y Misa, percibirá cuatro pesetas el Párroco, dos pesetas cada Sacerdote que asista, si es del pueblo, y tres pesetas cincuenta céntimos, si fuere forastero, una peseta el Sacristán y otra peseta el Organista. Los derechos de estola negra se dividirán en tres partes; una para el Coadjutor y las dos restantes para el Párroco.

Arciprestazgo de Vega y Páramo.

Por un bautismo percibirá el Párroco dos pesetas y cuatro libras de pan de trigo, cincuenta céntimos el Sacristán y otros cincuenta céntimos el Organista, donde le hubiere. Por un matrimonio con Misa percibirá el Párroco tres pesetas ocho libras de pan y media libra de cera, el Sacristán cincuenta céntimos y lo mismo el Organista. Por lectura de proclamas dos pesetas. Por certificado de partidas una peseta. Por entierro de adulto, exequias, cabo de año con Misa y Vigilia percibirá el párroco

tres pesetas y la oferta forzosa de ocho libras de pan de trigo, cuatro cirios de cera de una tercia y media azumbre de vino, ó una peseta veinticinco céntimos á que se reduce el valor de dicha oferta. Los Sacerdotes asistentes percibirán, si son del pueblo, una peseta veinticinco céntimos; si son forasteros, dos pesetas cincuenta céntimos; el Sacristan una peseta, el Organista y Cantor, si le hubiere, una peseta cada uno. Por acompañar el cadáver al cementerio una peseta el Párroco, cincuenta céntimos cada Sacerdote que acompañe, veinticinco céntimos el Sacristan y veinticinco céntimos el Organista. Por responsos forzosos, en cada uno de estos actos percibirá el Párroco una peseta cincuenta céntimos, una peseta la Fábrica y tres pesetas esta misma por derechos de sepultura. Por entierro de párvulo la mitad de derechos que por entierro de adulto, y si se celebra con Misa se recibirá además la limosna de ésta. Por la oferta anual recibirá el Párroco treinta pesetas, ó en su defecto, dos libras de pan de trigo, seis céntimos y un cirio como el del entierro en cada uno de los días festivos. Por función solemne de Cofradía ó Rogativa, con Misa y Vísperas, cuatro pesetas el Párroco, dos pesetas cada Sacerdote asistente, una peseta el Sacristan y una peseta el Organista. Los derechos de esta negra señalados al Párroco se distribuirán por mitad entre el Párroco y los Coadjutores de Villamañán.

Arciprestazgo de Vega de Saldaña.

Por un bautismo percibirá una peseta el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristan. Por un matrimonio con Misa nupcial rezada dos pesetas el Párroco y si fuese cantada, tres pesetas, el Sacristan percibirá cincuenta céntimos. Por lectura de proclamas dos pesetas veinticinco céntimos. Por certificado de partidas una peseta. Por entierro de adulto con Vigilia y Misa cantada, cuatro pesetas el Párroco y una peseta cincuenta céntimos el Sacristan, con la obligación de abrir la sepultura. Por Vigilia y Misa cantada en cada una de las exequias tres pesetas el Párroco, dos pesetas veinticinco céntimos cada Sacerdote asistente, con la obligación de aplicar la Misa. Por la ofrenda forzosa, tanto en el entierro como en las exequias, percibirá el Párroco en cada Misa quince libras de pan cocido. Por el anual percibirá un cuarto de trigo cada mes. Por un novenario de Misas aplicadas, además de

la oferta diaria de dos libras y media de pan cocido, percibirá el Párroco once pesetas veinticinco céntimos. Por entierro de párvulo una peseta el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristan. Por una Rogativa, con Misa aplicada por el pueblo, percibirá el Párroco dos pesetas cincuenta céntimos y cincuenta céntimos el Sacristan.

Arciprestazgo de Villafrechós

Por un bautismo percibirá el Párroco una peseta setenta y cinco céntimos, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por un matrimonio con Misa nupcial y lectura de proclamas seis pesetas el Párroco, una el Sacristán, y dos pesetas, veinticinco céntimos la fábrica. Por lectura de proclamas y su certificado tres pesetas, veinticinco céntimos. Por certificado de partidas una peseta. Por entierro de adulto con vigilia y Misa cinco pesetas el Párroco, dos pesetas cada Sacerdote que asista, una peseta el Sacristán y dos pesetas veinticinco céntimos la Fábrica. Por entierro de párvulo, con Misa, dos pesetas cincuenta céntimos el Párroco, setenta y cinco céntimos cada Sacerdote que asista, y cincuenta céntimos el Sacristán. Por oficio de honras ó cabo de año con vigilia y Misa cuatro pesetas veinticinco céntimos el Párroco, una peseta cada Sacerdote asistente, una peseta la Fábrica y setenta y cinco céntimos el Sacristán. Por cada Rogativa, con Misa y procesión, cuatro pesetas el Párroco, una peseta cada Sacerdote asistente y setenta y cinco céntimos el Sacristán. Por función de Cofradía cuatro pesetas, veinticinco céntimos el Párroco, una peseta veinticinco céntimos cada Sacerdote que asista, una peseta el Sacristán y dos pesetas veinticinco céntimos la Fábrica. Los derechos de estola negra se distribuirán por mitad entre el Párroco y los Coadjutores.

Arciprestazgo de Villalobos.

Por un bautismo percibirá una peseta cincuenta céntimos el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristan. Por un matrimonio con proclamas y Misa, cinco pesetas el Párroco y una peseta el Sacristan. Por lectura de proclamas y su certificado, tres pesetas veinticinco céntimos. Por entierro de adulto, con Misa, Vigilia y Responso Vespertino, percibirá el Párroco cinco pesetas, media libra de cera y diez y ocho libras de pan; el Sacristan una peseta y dos libras de pan. Por entierro de párvulo, sin Misa,

una peseta cincuenta céntimos el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristan. En los entierros de adulto percibirá una libra de cera la Fábrica. Por acompañamiento del cadáver al cementerio con capa, una peseta veinticinco céntimos el Párroco y veinticinco céntimos el Sacristan. Por cada día de novenario, exequias de adulto sin responso, dos pesetas cincuenta céntimos el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristan: con responso tres pesetas cincuenta céntimos el Párroco. Por honras y cabo de año con responso, percibirá el Párroco cinco pesetas, media libra de cera y diez y ocho libras de pan, la Fábrica una libra de cera y el Sacristan una peseta y dos libras de pan. Por oficio de difuntos, suelto, con Misa, dos pesetas cincuenta céntimos el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristan. Por certificado de partidas una peseta. Por cada función con Visperas cinco pesetas el Párroco, una libra de cera la Fábrica y una peseta el Sacristan. Por cada procesión de bendición de campos ó conjuros, con Misa, cuatro pesetas cincuenta céntimos el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristan. Por cada día de Rogativa pública, con Visperas y poniendo la cera el pueblo, cuatro pesetas cincuenta céntimos el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristan. Los derechos de estola negra se dividirán en tres partes, entre el Párroco y los Coadjutores: donde hubiere un solo Coadjutor, éste percibirá una tercera parte; donde hubiere dos ó más Coadjutores se dividirán dichos derechos por mitad entre el Párroco y los Coadjutores.

Arciprestazgo de Villalón.

Por un bautismo percibirá una peseta el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristan. Por un matrimonio con Misa nupcial tres pesetas el Párroco y una peseta el Sacristan. Por lectura de proclamas una peseta cincuenta céntimos. Por certificado de partidas una peseta. Por entierro de adulto, con Vigilia y Misa, cuatro pesetas el Párroco, dos pesetas cada Sacerdote asistente, una peseta cincuenta céntimos el Sacristan y tres pesetas la Fábrica. Por cada oficio de honras y cabo de año percibirá el Párroco tres pesetas cincuenta céntimos, una peseta setenta y cinco céntimos cada Sacerdote asistente, una peseta el Sacristan y dos pesetas cincuenta céntimos la Fábrica. Por entierro de párvulo dos pesetas cincuenta céntimos el Párroco, una peseta cada Sacerdote asistente, una peseta el Sacristan y una peseta la Fábrica. Por cada función de Rogativa con

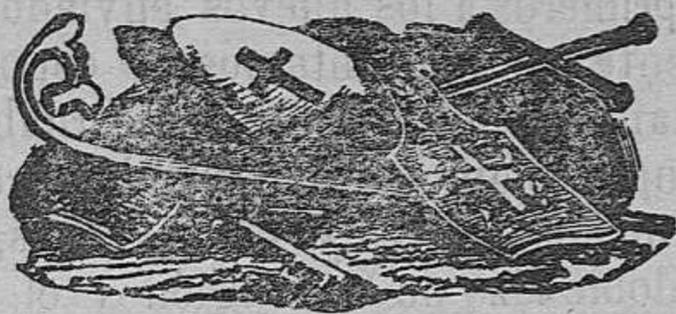
Misa y procesión, cuatro pesetas el Párroco, dos pesetas cada Sacerdote asistente y una peseta cincuenta céntimos el Sacristan. Por función de Cofradía ó devoción particular con Misa tres pesetas el Párroco, una peseta cincuenta céntimos cada Sacerdote asistente, una peseta el Sacristan y una peseta cincuenta céntimos la Fábrica, conservándose las ofrendas de pan y cera que se acostumbran en cada Iglesia. Los derechos de estola negra se dividirán por mitad entre el Párroco y los Coadjutores.

Arciprestazgo de Villalpando.

Por un bautismo percibirá una peseta el Párroco y veinticinco céntimos el Sacristan. Por un matrimonio, con lectura de proclamas y Misa, tres pesetas el Párroco y una peseta el Sacristan. Por lectura de proclamas y su certificado dos pesetas cincuenta céntimos. Por certificación de partida Sacramental una peseta. Por entierro de adulto, con Misa de cuerpo presente, cuatro pesetas el Párroco, una peseta cincuenta céntimos cada Sacerdote asistente, una peseta el Sacristan. Continuará la ofrenda de pan y cera que se acostumbra en cada parroquia. Por cada oficio de honras ó cabo de año, con Vigilia y Misa cantada, tres pesetas el Párroco, una peseta cada Sacerdote asistente, y setenta y cinco céntimos el Sacristan, y dicha ofrenda. Por entierro de párvulo, con Misa, dos pesetas cincuenta céntimos el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristan; sin Misa, una peseta el Párroco y veinticinco céntimos el Sacristan. Por cada función de Rogativa ó particular, dos pesetas cincuenta céntimos el Párroco y cincuenta céntimos el Sacristan. Por rompimiento de sepultura de adulto, para reparos del cementerio, tres pesetas la Fábrica, y siendo de párvulo, una peseta. Los derechos de estola negra se distribuirán por mitad entre el Párroco y los Coadjutores, donde hubiere mas de uno, y donde hubiere uno solo, éste percibirá una tercera parte y las dos restantes el Párroco.

Vicaría de Doncos.

Por un bautismo percibirá una peseta el Párroco. Por la bendición de la mujer «post partum» diez céntimos y una gallina. Por lectura de proclamas y celebración de matrimonio seis pesetas. Por entierro de párvulo una peseta. Por entierro mayor con ofrenda de cuerpo presente y dominical, diez y siete pesetas cincuenta céntimos. Por la ofrenda vecinal en cada uno de los días de Pascua de Resurrección, Patrono del pueblo y festividad de todos los Santos, diez céntimos cada vecino. En el día de la Natividad del Señor cincuenta céntimos cada vecino.



BOLETÍN DEL CLERO DEL OBISPADO DE LEON

UNA MISION EN EL VALLE DE SABERO. (1)

III

La llegada de los Misioneros.

Era el día diez de Abril, el sol brillaba sobre nuestro planeta y un Cielo límpido y sereno hacía sentir en toda su intensidad los calores de una fogosa tarde de verano.

Cualquiera que en este día hubiese visitado la estación de la Ercina hubiera podido asegurar sin temor á equivocarse que alguien era esperado: ¡tal era la ansiedad que se notaba en el semblante de todos! El astro del día acababa de pasar por su cenit y con paso gigantesco se dirigía hácia su tumba cuando el ronco sonido de la locomotora dejado oír allá á la lejos, anunciaba su próxima llegada; entonces fué cuando un grito natural, espontáneo se escapó de los labios de todos y todos nos dijimos ya están ahí, ya llegaron. Mas quiénes son esos tan deseados, por quien tantos se interesan? El lector lo habrá adivinado; son los enviados de Dios, son los portadores de la buena nueva, son los humildes hijos de San Francisco, quienes con el crucifijo en el pecho, el breviario en la mano y el corazón en el cielo se disponen á sus tareas apostólicas entre los habitantes de tan necesitado valle.

Apenas el monstruo detuvo su paso cuando los ojos de todos se fijaron en aquellos dos humildes frailes á quiénes treinta años atrás hubieramos reputado por fantasmas del otro mundo. Su primer saludo fué un tierno y cariñoso abrazo para los párrocos de Sahelices y Alejico que en nombre de sus compañeros los sacerdotes del valle tenían la honrosa comisión y el grato placer

(1) Véase la pág. 214.

de recibir los primeros á los nuevos enviados. Al verles abrazar tan cariñosamente nos preguntamos se conocían aquellos hombres? Abrazo tan estrecho y familiar recordaba pasadas amistades? Después supimos que nó; pero qué importa, se consideraban unidos por los mismos deseos y sentimientos, se contemplaban ligados con el doble lazo de la religión y el sacerdocio que les daba título de hermanos y como estos al verse por primera vez aunque no se conozcan nó pueden contener la expansión de su corazón conmovido, así aquellos corazones se abrazaron, se estrecharon mientras que nosotros detrás y en mudo silencio exclamábamos ¡qué bella es la religión! qué tiernos son sus actos!

Sobre las tres de la tarde era cuando bajo un sol asfixiante, con los piés descalzos, raída y descubierta su cabeza comenzamos á subir la colina que es necesario trepar para internarse en el valle. Entonces fué cuando creímos volver á ver representado de nuevo el drama del Gólgota el Hombre Dios que trepa sus escarnadas cimas coronada su cabeza, descalzos sus pies y todo fatigado por llegar á la cumbre desde donde redima al hombre prevaricador y lave al mundo con su sangre.

Para otro menos acostumbrado á impresiones, sin duda que éste hubiera sido un día de lágrimas, porque quién podrá permanecer enjutos sus ojos, quién permanecer impassible al ver un pueblo ávido por divisar los Ministros que el Señor le envía más que al verlos, al divisarlos cae con una fé ciega, dobla su rodilla, inclina su frente y recibe postrado de hinojos la solemne bendición que con el crucifijo en la mano les dá uno de los Padres? Quién no sintió en aquellos momentos latir dulce pero fuertemente su corazón? Quién no experimentó las mas gratas emociones que tal vez en su vida había experimentado? Atronadores vítores que repercutiendo con su eco en las profundidades del valle se levantaban otra vez hasta el trono del Omnipotente dados al Papa-Rey, al Excelentísimo Prelado de la Diócesis, á los misioneros, sustituyeron al religioso silencio, una oleada de viento que cual mensajero de buenas nuevas vino á refrescar el ambiente, desplegó á la vez en caprichosas ondulaciones el lábaro santo de la cruz emblema sagrado de nuestra redención y un pueblo que bajo de él se cobija comenzó á bajar serpenteando la escabrosa colina, dirigiéndose en ordenada procesión á la Iglesia donde ha de recibir con tanta abundancia la semilla de la Divina palabra; mas antes de hablar de éstas dediquemos unas líneas á dar á conocer los Operarios Evangélicos encargados de sembrarla.

IV

Los Misioneros.

Son estos dos jóvenes de la residencia de León que llevan estampado en su físico natural todo su ser moral.

El R. P. Severiano que como guardián de dicha casa preside la misión es un joven de unos treinta años, alto, seco y moreno, de barba corta aunque bien poblada y en cuyo rostro no obstante su virilidad comienzan á pronunciarse algunos rasgos que dejan en pos de sí la penitencia ó el dolor. No nos equivocamos y aunque no pretendamos ser Profetas, debemos confesar que sus trabajos correspondieron á nuestro ideal. Las verdades más terribles de la religión, las obligaciones más graves, los pecados que como el escándalo, la blasfemia, la mala educación de los hijos etc., etc., revisten más gravedad tales han sido los asuntos de todos ó casi todos sus sermones ó pláticas.

El R. P. Daniel, jóven tambien, pues apenas si representa la misma edad, es un tipo más fino, más bajo, y más robusto, de lengua y rubia barba, déjase escapar de sus lábios su sonrisa natural nos hizo concebir distinta idea y también debemos confesar que ño nos equivocamos pues sin olvidar las verdades eternas que cual la muerte del pecador ponían espanto en el auditorio, que terminó por derramar lágrimas de compunción, de sus lábios hemos oido notas más dulces sin duda porque en toda composición para que resulte perfecta y armoniosa de tal modo deberán combinarse los sonidos que ni siempre resulten graves ni siempre agudos. De ahí que cuando el pobre pecador se halla confuso y oprimido bajo el peso de tantas y tan graves iniquidades mira al cielo, pero el cielo no se muestra sino cubierto de negra tempestad preñada de truenos y rayos con que le amenaza la Divina Justicia que está á punto de descargar un terrible golpe, la desesperación llama á su alma; mas al momento vé rasgarse la negra tempestad y de entre sus densas nubes aparecer la luz y la misericordia, es la que le prometía Dios por boca del P. Daniel quien haciendo las veces del padre del Evangelio tenía la misión de recibir á su pródigo hijo cuantas veces esté reconociendo su maldad ha dicho iré á mi padre y sino merezco ser su hijo á lo menos le pediré me tenga por su siervo, lo único que quiero, lo que le pediré será que me admita habitar en su casa. Convencido intimamente debía de estar el Padre de esta sumisión cuando con tanto tesón le oimos repetir las palabras de Jesucristo: venid á mí todos los que estáis cargados que yo os aliviare.

De sus dotes oratorias nada diré; temería y con razon abusar de su confianza y amistad, herir su modestia y puesto que el mejor elogio de un Orador es su fruto, veremos de dar una idea de este, dejando lo demás al lector el trabajo de adivinarlo.

V.

La misión y sus frutos.

Apenas la apiñada multitud se cobijó bajo la humilde techumbre del espacioso templo de Olleros cuando ocupó la cátedra

sagrada el R. P. Daniel: sus primeras palabras fué un cariñoso saludo para aquel pueblo que con tanto entusiasmo los recibía.

Me alegro. les decía, que hayáis mostrado tanto entusiasmo y fervor en recibirnos, pues en ello me dais á entender que no habéis visto en nosotros hombres solos sino que habéis comprendido en nombre de quién venimos, á quién representamos y qué fin nos proponemos; sin embargo, añadió, no por eso me creo dispensado de deciroslo. Pasó á exponer su misión toda de amor y de misericordia y señaló el horario de la misión en la forma siguiente: A las seis se celebraba la misa de misión en la que uno de los padres leía algunas reflexiones sobre el Santo Sacrificio y terminado este seguía una plática doctrinal finalizándose con algunas letrillas propias del acto. A las diez era la catequesis para los niños en que uno de los Padres iba preparando aquellas tiernas inteligencias á recibir dignamente el pan de los Angeles purificándose antes en las saludables aguas de la penitencia. Por la tarde á las siete era el ejercicio principal consistente en el rezo del santo Rosario, cánticos de misión y plática doctrinal é intercalado el sentido *perdón, oh Dios mio*: seguía el sermón moral, terminándose el acto con cánticos propios para mover á compunción. El resto del día lo pasaban los Padres y demás Sacerdotes del valle en oír confesiones, en visitar los centros mineros bajo sus subterranos calabozos, en consolar enfermos y otras mil obras de caridad.

De tan santa como laboriosa ocupación resultó lo que era de esperar, la tierra que no es labrada, ha dicho la Doctora Mística del Carmelo, no dá sino espinas y abrojos, no sucede así cuando es labrada y cultivada, entonces por duro, por seco, por árido que sea el terreno costará el cultivo pero al fin dará fruto; los de esta misión superan á los cálculos más optimistas. (1)

Allí en confusa y apiñada multitud hemos visto á los piés del misionero no solo á la piadosa montañesa que siguiendo su tradicional costumbre hacía los cuatro ó cinco meses que se acercaba á este santo tribunal sino que también allí junto á ella vimos al descuidado obrero, al indolente minero que en la tarde anterior pregonaba su descuido é indolencia en no haberlo hecho en otros tantos ó más años. Allí vimos á la madre de familia

(1) No podemos resistir á copiar literalmente un párrafo de una carta que nos ha sido manifestada, lleva fecha del 1.º de Mayo y está dirigida por el Sr Párroco de Olleros al R. P. Guardián, dice así:

Damos á V. R. las gracias por la visita que en nuestro nombre ha hecho á nuestro amantísimo Prelado enterándole del resultado de la misión que por mucho que la encomiara no llegaría á decirle ni la mitad del feliz éxito que está produciendo, yo mismo á no verlo no lo creyera.

Pasa después á relatar hechos que nos abstenemos de copiar por no ser difusos.

arrodillada con sus hijos y á confesarse fueron también jefes, oficiales y capataces. ricos hacendados y opulentos comerciantes que envueltos entre pobres jornaleros se disputaban el momento de acercarse á la saludable piscina para lavar en ella su alma, tal vez mas negra y sucia que sus cuerpos. Pero entre esa multitud que se disputaba la gracia de ser los primeros merecen especial mención los mineros de quienes nos vamos á ocupar en el parrafo siguiente.

VI.

Los mineros.

Desde el primer momento comprendió el minero la importancia del acto que estaba realizando, así como el interés que por ellos se tomaban los Padres y antes que estos sus dignos Párrocos: así es que no fueron necesarias repetidas exhortaciones para lograr que acaba lo su trabajo concurriesen á oír la Divina palabra. En cuanto al fruto que de ella sacaban, un solo hecho lo dirá con más elocuencia que yo pudiera hacerlo. El día tercero uno de los Padres habló contra la blasfemia y tan atinadas debieron ser sus reflexiones sobre un vicio que calificó de diabólico y señal de eterna reprobación, que el pobre minero, cavizbajo y arrepentido cual otro Pedro por haber blasfemado contra el Señor pero como él doloroso se impuso una multa (multa que varias veces ha sido satisfecha) por cuantas blasfemias arrojase por su inmunda boca. Vistos tan buenos deseos y resultados tan admirables el R. P. Guardián citó á todos los obreros del valle para una conferencia especial que debía tener lugar en la Iglesia de Sabero el domingo á las tres de la tarde. Solo este anuncio y pequeña distinción bastó para ganarse el corazón de los que hasta entonces se habían mostrado indiferentes, el entusiasmo que ésto produjo en la mayoría rayó en delirio. Desde entonces ya no se dieron un punto de reposo y aunque solo faltaban seis dias fué tiempo suficiente para improvisar un bonito estandarte primorosamente bordado por la Señora Doña Carolina de Rodríguez esposa de uno de los Sres. Capataces de las minas de Olleros, ¡Qué espectáculo tan tierno era ver la fé y el entusiasmo con que aquellos hijos del trabajo subían y bajaban el hermoso valle al son de sentidas poesías algunas de ellas compuestas con este objeto?

Llegada la hora de la conferencia fué necesario desalojar la Iglesia de antemano ocupada por gente venida de los pueblos comarcanos y apenas se vió libre cuando nuevamente fué invadida por los mineros que se disputaban palmo á palmo el honor de ocupar el puesto más cercano al del Orador Sagrado. Las dos y media eran cuando una comisión compuesta de mineros, fué á buscar al Padre á casa del Sr. Párroco donde se hospedaban, y

adelantándose uno de ellos puso en manos de aquel una manifestación firmada por sus compañeros de la que nos vamos á permitir copiar algunos párrafos: ellos rebosan la confianza y amor que los mineros cobraron á los Padres asi como el ascendiente que estos lograron sobre el corazón de aquellos y á la vez servirá para manifestar que el minero no es un ser fiero é indomable según se le ha querido pintar, sino una tierra dispuesta á recibir la figura que quiera imprimírsela, ¡ay del pueblo que descuide su civilización y cultura ó que sin descuidarla le empuje por los caminos del vicio ó del error! *sentimos en el alma que nos tengáis que dejar tan pronto cuando nuestra alegría sería que permaneciéseis entre nosotros para siempre.*—*La saludable obra que VV. RR. han proyectado* decian en otro lugar, *tendrá un buen fin porque todos nosotros la seguiremos, y entre nosotros quedan nuestros dignos Párrocos que serán una imagen viva de VV. RR. en el proyecto que pensáis llevar á cabo:* lo restante de la manifestación está concebida en iguales términos. Al leer tan bellos propósitos, cabe el preguntar: es el león tan fiero como se le pinta? Ciertamente que nó: lo que es necesario y en ello convenimos todos, lo que es necesario cultivarle, civilizarle, instruirle, recordarle los altos destinos del hombre para que conociéndolos los ame y amándolos los practique Como resultado de ésta conferencia en que el Padre los hizo ver lo que podian esperar de la religión y cuál su fin si de ella se apartaban se proyectó la creación de un Circulo de Obreros encargado de continuar la saludable obra comenzada, mas como esto requiere detención y estudio los mismos Padres, según nos consta, están estudiando las bases de organización para lo cual tienen pedidos reglamentos á distintos gremios; espero que en día no lejano el proyecto será una realidad de que daré cuenta á los lectores de su ilustrada revista: por hoy me contentaré con relatar la despedida, último párrafo en que he distribuido esta pálida reseña.

Continúa la lista de socios Titulares inscritos para el Congreso Eucarístico de Lugo.

D. Ramiro José Robles, Arcipreste y Párroco de Valle de Mansilia.—D. Gerónimo Hurtado, T. Arcipreste y Párroco de Villasabariego.—D. Santiago Llamas, Párroco de Villaverde de Sandoval.—D. Domingo Urdiales, Párroco de Villacontilde.—D. Pedro Sanjurjo, Párroco de Villalquite.—D. Jesús Gallego, Párroco de Santa Olaja.—D. José Reguero, Párroco de Villacelama.—D. Angel Pernia, Párroco de Villarente.—D. Eladio Ayala, Párroco de Villafañe.—D. Clemente Canseco, Ecónomo de Villómar.—D. José Cañón, Párroco de La Aldea.—D. Feliciano Pérez, Párroco de San Martín de Mansilla.—D. Joaquin Gallego, Párroco de Villafalé.—D. Baldomero García, Párroco de Villiguer.—D. Juan Barrientos, Párroco de Santa Maria de Mansilla.—D. Juan Merino, Párroco de Mansilla Mayor.

D. Felipe Medina, Arcipreste y Párroco de Santa Olaja de la Acción.—D. Bernardo Igelmo, T. Arcipreste y Párroco de Santa Olaja de la Varga.—D. Andrés Presa, Párroco de Valle de las Casas.—D. Ramiro Robles, Párroco de Sorriba.—D. Tomás González, Párroco de Modino.—D. Emilio Asensio, Párroco de Valmartino.—D. Mamerto Mediavilla, Párroco de Sabero.—D. Raimundo Valbuena, Párroco de Sahelices de Sabero.—D. Pascual López, Párroco de Olleros y Sotillo.—D. Mauricio Martínez, Párroco de Alejico.—D. Rafael Martínez, Párroco de Villapadierna.—D. Gregorio González, Párroco de Sahechores y San Cipriano.—D. Gregorio Ferreras, Párroco de Cubillas de Rueda.—D. Felipe del Ferrero, Ecónomo de Llamas de Rueda.

D. Juan Alonso, T. Arcipreste y Párroco de Santa María del Rio.—D. Gil Fernández, Párroco de Villamizar.—D. José Rebollo, Párroco de Villacintor.—D. Samuel Martínez, Párroco de Castellanos.—D. Julian Bajo, Párroco de Banecidas.—D. Antonio Balbuena, Párroco de Santa María del Monte.—D. Pedro Díez, Párroco de Villacalabuey.—D. Antolin Torbado, Párroco de Villamol.—D. Juan Garrido, Párroco de Sahelices del Rio.—D. Gabriel Estébanez, Párroco de Villamartin de D. Sancho.—D. Amalio Martín, Párroco de Valdavida.—D. Arsenio Fernández, Párroco de Castromudarra.—D. Esteban Calderón, Párroco de Villaverde.—D. Justino Cerezo, Ecónomo de Arcayos.—D. Felix Callado, Ecónomo de Villaselán.—D. Tomás Pelaz, Ecónomo de Villacerán.—D. Donato Gomez, Párroco de la de Santa María de Cea.—D. Francisco García, Párroco de la de San Martín de Cea.—D. Estéban Fernández, Párroco de San Pedro de Valderaduy.—D. Eulogio Cadenas, Ecónomo de Bustillo de Cea.—D. Vicente Prieto, Ecónomo de Sotillo.—D. Julian Garcia, Ecónomo de Villadiego.—D. Anacleto Cuesta, Párroco de Mozos.—D. Deogracias Rodríguez, Párroco de Valdescapa.—D. José Alonso, Párroco de Villavelasco.—D. Leandro Estébanez, Párroco de Carbajal.—D. Isidro Díez, Párroco de Velilla.—D. Casimiro Luis, Párroco de Renedo.—D. Francisco Arienza, Párroco de San Martín de la Cueva.—Don Francisco Revuelta, Párroco de Celada.—D. Bernardino del Blanco, Párroco de Joara.

D. José Manuel Gutiérrez, T. Arcipreste y Párroco de Pardesivil.—D. Matias Alvarez, Párroco de la Mata.—D. Francisco de Lario, Párroco de Sopeña.—D. Juan Flecha, Párroco de la Cándana.—D. Pedro Díez, Párroco de Aviados.—D. Julian de la Sierra, Párroco de Valdepiélago.—D. Melecio Allende, Ecónomo de Nocado.—D. Julián Cuesta, Ecónomo de Valdorra.—D. Santiago Balbuena, Párroco de La Vecilla.

D. Anselmo Fontecha, Arcipreste y Párroco de Buenavista.—D. Bonifacio Flores, T. Arcipreste y Párroco de Arenillas de San Pelayo.—D. Mariano Gutiérrez, Párroco de Barriosuso.—D. Felipe Herrero, Párroco de Mazuelas.—D. Abdon Mayordomo, Párroco de la Puebla.—D. Anastasio Mayordomo, Párroco de Barrio de la Puebla.—D. Emilio Merino, Párroco de Tablares.—D. Filiberto Tejedor, Ecónomo de Polvorosa.—D. Procopio Garcia, Párroco de Renedo.—D. Matias Crespo, Párroco de Villasila.—D. José Alaez, Párroco de Arenillas de Nuño-Pérez.—D. Francisco Prieto, Párroco de Villanuño.—D. Gregorio Garcia, Párroco de Villamelendro.—D. Paulino Aguado, Párroco de Villabasta.—D. Vicente de la Fuente, Párroco de Valles.—Don Tomás Ayuela, Párroco de Valderrabano.—D. Mariano Díez, Párroco de Ayuela.—D. Mariano Martín, Párroco de Tabanera.

D. Juan Pablo Garcia, T. Arcipreste y Párroco de Valdefresno.—D. Ramón Martínez, Ecónomo de Corbillos.—D. Juan Rubio, Párroco de S. Felismo y Paradilla.—D. Cipriano Blanco, Párroco de Arcahueja y Villacete.—D. Luis Cabezas, Vicario de San Miguel del Valle.—D. Francisco Aparicio, Coadjutor del Salvador de Villanueva del Campo.—D. Gregorio Tejerina, Párroco de El Otero de Valdetuejar.—D. Fran-

cisco López, Párroco de Villecha.—D. Esteban Pérez, Párroco de Cubillas de los Oteros.—D. Ramiro Carpintero, Párroco de Gigosos.

D. Juan Bautista Lázaro, Diputado á Cortes por León.—D. José María Lázaro, Administrador Habilitado de la Diócesis. D. José Benito Lázaro.—D. Ignacio Lázaro, Abogado.—D. José Mañueco Lázaro, propietario de Vega de Ruiponce.

D. Juan Casquero, T. Arcipreste y Párroco de Besande.—D. Casiano de la Calle Párroco de Acevedo.—D. Santiago Fernandez, Párroco de Riaño.—D. Santiago de Vega, Párroco de Valverde de la Sierra.—D. Rafael Escanciano, Párroco de Barniedo.—D. Angel González, Párroco de Burón.—D. Isaac Valbuena, Párroco de Escaro y la Puerta.—D. Raimundo Hompaneda, Párroco de Santa Eulalia.—D. Julian Mediavilla, Párroco de Lario.—D. Bernabé Puerta, Párroco de Legos.—D. Laureano Valbuena, Párroco de Maraña.—D. José Garcia, Párroco de Santa Marina.—D. Julio Lamadrid, Párroco de Oseja.—D. Angel Puente, Párroco de Pedrosa del Rey.—Don Faustino de Valdeón, Párroco de Portilla de la Reina.—D. Gregorio Diez, Párroco de Siero.—D. Miguel Fernandez, Párroco de Soto de Sajambre.—D. Saturnino Diez, Párroco de Villafrea.—D. Juan Fernandez, Párroco de Casasuertes.—D. Gabriel Cimadevilla, Párroco de Polvoreda.—D. Pedro Acevedo, Párroco de Salio.—D. José Garcia, Ecónomo de Boca de Huergano.—D. Sandalio Ladislao Diez, Párroco de Cain.—D. Nicanor Cuesta, Párroco de Llanaves.—D. Laureano Pérez, Párroco de Soto de Valdeón.—D. Juan José Corral, Párroco de Retuerto.—D. Francisco Moral, Párroco de Vegacerneja.

Socias honorarias.

Doña Aniana Guaza, Presidenta de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul, de Sahagún.

Doña María Cruz Nuñez, Presidenta de la Escuela Dominical de idem.

Doña María Guadalupe del Corral, residente en idem.

Doña Regina Franco, id., de id.

Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero de la Diócesis.

Han manifestado por conducto de los Sres. Arciprestes de Villalón, Valdébúrón de Arriba, Rueda de Abajo, Rivesla, La Sobarriba, Los Argüellos y Villalpando, que deseaban pertenecer á la Asociación, é ingresan en ella:

N.º 914—De la Encina D. Filiberto, dentro del primer año de su ordenación

N.º 915—Garcia D. Pedro	id.	id.	id.
N.º 916—Barrón D. José	id.	id.	id.
N.º 917—Del Ferrero D. Felipe	id.	id.	id.
N.º 918—Cabrerros D. Hipólito	id.	id.	id.
N.º 919—González D. Juan.	id.	id.	id.
N.º 920—Gutiérrez D. Valentin	id.	id.	id.
N.º 921—Diez D. Edmundo, con obligación de aplicar <i>diez misas</i> .			
N.º 922—Diez D. Valentin.	id.	id.	id.
N.º 923—Blanco D. Victor	id.	id.	<i>veinticinco</i> id.

León, 15 de Julio de 1896. —Dr. Adolfo Pérez Muñoz, Cañónigo Secretario.